





PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS
Fecha	Unit. por 100			Fecha	Unit. por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)							
28 3 35	74,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		28 3 35	103,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
20 3 35	74,25	» E. de 25.000 » »	73,15	28 3 35	103,40	» F. de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	
20 3 35	74,25	» D. de 12.500 » »	73,15	20 3 35	102,40	» D. de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	
20 3 35	74,25	» C. de 5.000 » »	73,15	20 3 35	102,40	» C. de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	101,50
20 3 35	74,25	» B. de 2.500 » »	73,15	20 3 35	102,40	» B. de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	101,50
20 3 35	74,25	» A. de 500 » »	73,00	20 3 35	102,40	» A. de 500 » » » 1 al 886.067.....	101,50
20 3 35	71,55	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
25 3 35	89,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....		20 3 35	93,56	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
17 3 35	89,25	» E. de 12.000 » »	88,00	18 3 35	93,25	» F. de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	
28 3 35	89,45	» D. de 5.000 » »	88,25	20 3 35	93,25	» D. de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	93,40
10 3 35	89,40	» C. de 4.000 » »	88,30	20 3 35	93,25	» C. de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	93,40
18 3 35	89,00	» B. de 2.000 » »		20 3 35	93,25	» B. de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	93,40
10 3 35	89,00	» A. de 1.000 » »	89,15	20 3 35	93,25	» A. de 500 » » » 1 al 520.236.....	93,40
28 3 35	89,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
20 3 35	84,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		15 12 32	59,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
26 3 35	84,75	» D. de 12.500 » »		5 3 35	75,50	» G. de 100.000 » » » 1 al 725.....	
29 3 35	84,75	» C. de 5.000 » »		28 3 35	78,80	» F. de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	
29 3 35	84,75	» B. de 2.500 » »		27 3 35	79,10	» E. de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	
29 3 35	85,00	» A. de 500 » »	83,00	27 3 35	79,35	» D. de 12.500 » » » 1 al 14.079.....	
5 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1920.							
25 3 35	97,7	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		20 3 35	78,00	» C. de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	78,00
27 3 35	97,7	» E. de 25.000 » »		20 3 35	79,00	» B. de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	78,00
10 3 35	97,40	» D. de 12.500 » »		20 3 35	79,00	» A. de 500 » » » 1 al 202.500.....	78,00
20 3 35	97,40	» C. de 5.000 » »	97,25	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
28 3 35	97,70	» B. de 2.500 » »	97,25	2 3 35	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20 3 35	97,40	» A. de 500 » »	97,25	4 3 35	94,00	» G. de 80.000 » » » 1 al 915.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeado por la de 1928.							
10 3 35	95,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	93,75	18 3 35	94,05	» F. de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
20 3 35	94,50	» E. de 25.000 » »		20 3 35	94,55	» E. de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	93,25
27 3 35	94,50	» D. de 12.500 » »	93,75	20 3 35	94,25	» D. de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	
20 3 35	94,00	» C. de 5.000 » »	93,75	27 3 35	94,25	» C. de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	93,25
20 3 35	94,00	» B. de 2.500 » »	93,75	28 3 35	94,25	» B. de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	91,25
20 3 35	94,00	» A. de 500 » »	93,75	20 3 35	94,25	» A. de 400 » » » 1 al 141.500.....	93,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926							
17 12 34	101,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 356.....		18 3 35	91,35	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
15 3 35	103,20	» E. de 25.000 » » » 1 al 520.....		20 3 35	91,35	» E. de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
19 3 35	103,20	» D. de 12.500 » » » 1 al 1.640.....	101,15	28 3 35	99,00	» D. de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
29 3 35	102,40	» C. de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	101,15	20 3 35	99,00	» C. de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	97,00
28 3 35	102,25	» B. de 2.500 » » » 1 al 15.000.....	101,15	25 3 35	99,00	» B. de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	97,00
28 3 35	102,40	» A. de 500 » » » 1 al 71.000.....	101,15	10 3 35	9,00	» A. de 500 » » » 1 al 85.000.....	98,00
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1921).							
18 3 35	102,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		18 3 35	102,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
19 3 35	102,25	» E. de 25.000 » » » 1 al 1.500.....		28 3 35	102,25	» D. de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
20 3 35	102,25	» D. de 12.500 » » » 1 al 6.000.....		20 3 35	102,25	» C. de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	101,00
20 3 35	102,25	» C. de 5.000 » » » 1 al 22.000.....		20 3 35	102,25	» B. de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	
19 3 35	102,25	» B. de 2.500 » » » 1 al 80.000.....		19 3 35	102,25	» A. de 500 » » » 1 al 80.000.....	

SUBASTAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Anuncio de la subasta para las obras del camino vecinal de la carretera de Carmona a Villaverde del Río al camino 19-20 en la casa del Guarda número 18-21 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir.

Hasta las trece horas del día 22 de Abril próximo se admitirán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla (Reyes Católicos, 25), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a ciento dieciséis mil doscientas treinta y tres pesetas (116.233).

La fianza provisional asciende a tres mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, noventa y nueve céntimos (3.486,99).

La subasta se verificará ante Notario en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Reyes Católicos, 25), el día 24 de Abril próximo, a las trece horas.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña, no admitiéndose enmiendas ni raspaduras, e irán extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase. Se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado dirigidos al Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se consignará en él que contiene una proposición para la subasta de las obras del camino vecinal de la carretera de Carmona a Villaverde del Río al camino 19-20 en la casa del Guarda número 18-21 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir, anunciada en la "Gaceta de Madrid", el nombre del licitador y su dirección.

Se acompañará en la misma el recibo de fianza provisional bajo sobre abierto, en el que se especificará la proposición a que corresponde.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de pliegos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Reyes Católicos, 25, Sevilla).

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino vecinal de la carretera de Carmona a Villaverde del Río al camino 19-20 en la casa del Guarda números 18-21 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometo a la ejecu-

ción de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929. (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documentos que acrediten la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, a disposición del Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, y en este caso se deberá acompañar la correspondiente póliza de adquisición.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Será condición indispensable justificar la personalidad cuando se obra en representación de cualquier otra persona natural o jurídica.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 28 de Marzo de 1935.—El Delegado del Gobierno, Nicolás Sánchez Balástegui.

S—237

Anuncio de la subasta para las obras del camino vecinal de Tocina a la barca de Villanueva del Río, números 31-32 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir.

Hasta las trece horas del día 22 de Abril próximo se admitirán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla (Reyes Católicos, 25), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a ciento veintidós mil quinientos cinco pesetas y diez céntimos (122.505,10).

La fianza provisional asciende a tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas, diez y seis céntimos (3.675,16).

La subasta se verificará ante Notario en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Reyes Católicos, 25), el día 24 de Abril próximo, a las once horas.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña, no admitiéndose enmiendas ni raspaduras, e irán extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase. Se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado dirigidos al Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se consignará en él que contiene una proposición para la subasta de las obras del camino vecinal de Tocina a la barca de Villanueva del Río, números 31-32 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir, anunciada en la "Gaceta de Madrid", el nombre del licitador y su dirección.

Se acompañará en la misma el recibo de fianza provisional bajo sobre abierto, en el que se especificará la proposición a que corresponde.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de pliegos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Reyes Católicos, 25, Sevilla).

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino vecinal de Tocina a la barca de Villanueva del Río, números 31-32 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929. (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y du-

rante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documentos que acrediten la representación que, en su caso, pueda sustentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, a disposición del Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, y en este caso se deberá acompañar la correspondiente póliza de adquisición.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Será condición indispensable justificar la personalidad cuando se obra en representación de cualquier otra persona natural o jurídica.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Sevina, 28 de Marzo de 1935.—El Delegado del Gobierno, Nicolás Sánchez Balástegui. S—236

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA OCTAVA REGION

Hago saber: Que debiendo arrendarse en la plaza de La Coruña locales con destino a Oficinas y Almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza, se convoca por este anuncio a los propietarios de fincas urbanas de dicha capital que deseen ofrecerlas al referido objeto, debiendo, los que lo verifiquen, hacerlo por sí o por medio de sus legítimos representantes en papel timbrado de 1,50 pesetas, sin raspaduras ni enmiendas, que no estén debidamente salvadas con nueva firma, en sobre cerrado dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Arriendos de La Coruña, consignándose en dicho sobre ser proposición para el concurso de arriendos, el plazo de presentación de dichas proposiciones será el de veinte días y finalizará a las trece horas del veinte día, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid"; dichas proposiciones serán entregadas en la Jefatura de Transportes y Propiedades Militares de La Coruña, sito en la calle de San Francisco, número 27 (Cuartel de Macanaz), desde las once a las trece horas, todos los días del plazo, y arregladas precisamente al modelo que al final se inserta.

Los locales de cuyo arriendo se trata

han de reunir, a juicio de la Junta reglamentaria de Alquileres, el siguiente programa de necesidades.

Un Almacén capaz para 150 Tm. de leña de tojo para cocinas.

Un Almacén para 80 Tm. de leña de roble o pino cortada en trozos para los hornos.

Un local para almacenar ropas y efectos de acuarrelamiento, de dimensiones 12 X 8 metros, aproximadamente.

Un local de 4 X 5 metros, aproximadamente, para documentación y oficinas.

El arriendo será de un plazo fijo de duración de tres años, prorrogable por la táctica de año en año, si cuatro meses antes de la terminación de cada plazo no se avisa en contrario por cualquiera de las partes contratantes; en la inteligencia de que el tiempo máximo de duración del arriendo, incluso prórrogas, no podrá exceder de diez años, excepto mientras subsista la legislación especial de alquileres, a la que habrá de ajustarse.

El contrato no quedará perfecto ni se considerará firme hasta que recaiga la aprobación definitiva, empezando a regir desde el día en que se entregue el local por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

El uso a que se destinan los locales que se tratan de arrendar será el de instalar en ellos las Oficinas y Almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza.

Los locales se recibirán por el Ramo de Guerra y se devolverán bajo inventario que formará la Comandancia de Obras y Fortificación de Ingenieros de la octava División.

Serán de cuenta del propietario los gastos y contribuciones, impuestos, tanto del Estado, como del Municipio o Provincia, que existan o puedan establecerse y demás cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato o escritura que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de inscripción en el Registro de la Propiedad, si así procede, y los de obras o entretenimientos o reparación de los desperfectos ocasionados por el uso natural, y si éstas no tuvieren lugar en un plazo prudencial, que se le fijará por Guerra, serán ejecutados por Guerra con cargo a los alquileres, y si no bastasen, con cargo al propietario.

Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato en cualquier momento sin derecho a indemnización de ninguna clase, si se suprime la dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado o cesase de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

El importe del arriendo se abonará mensualmente y a medida y en forma que lo permitan las condiciones del Tesoro, quedando sometido al pago de los impuestos establecidos o que se establezcan por las leyes de Hacienda.

Las fincas que se ofrezcan serán visitadas por la Junta de Arriendos y reconocidas por el Ingeniero Comandante, y aceptada que sea con carácter provisional por aquélla la proposición más ventajosa, si a juicio de la Junta hubiese alguna proposición que conviniese, bien en el estado en que esté o con

las modificaciones y obras que la Junta señale, si las acepta el propietario se elevará a la Superioridad para la resolución que en definitiva proceda.

Si recayese la aprobación definitiva, el Jefe de Propiedades Militares lo notificará al propietario de la finca, señalando el día y hora en que entran los y el Comisario Interventor del Servicio y ante Notario correspondiente deberá extenderse el contrato o escritura de arriendo en el despacho oficial del Jefe de Transportes y Propiedades Militares, sito en la calle de San Francisco, número 27 (Cuartel de Macanaz).

El contrato de arriendo se formalizará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 ("Colección Legislativa" número 128), en escritura pública, y si se considera preciso o conveniente, será inscrita aquélla en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Todo cuanto no aparezca especialmente consignado o previsto en este anuncio se regirá por los preceptos del Reglamento para la contratación administrativa del Ramo del Ejército de 10 de Enero de 1931 ("C. L.", número 14), así como también el desarrollo del concurso e interpretación de lo previsto.

La Coruña, Marzo de 1935.—El Jefe de Propiedades Militares, Adolfo Maestro.

Modelo de proposición.

Don Fulano de Tal y Tal, domiciliado en..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., acompañando cédula personal y último recibo de la contribución urbana, enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha..., número..., o en el periódico local..., fecha..., número..., en que se convoca a admisión de proposiciones para el arriendo de locales con destino a Oficinas y Almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza, ofrece con sujeción a las disposiciones de aquél, estando conforme con cuantas condiciones se estipulan, la casa, piso o pisos que posee en la calle o plaza de..., número..., por el alquiler mensual de... (en letra) pesetas, y el plazo de... (tantos años, en letra).

Observaciones.

Si la proposición no se extiende en papel sellado, podrá serlo en igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente antes de su presentación.

Si se firma por poder se expresará como antifirma el nombre y apellidos del poderdante o título de la casa o razón social y se justificará el concepto en que comparece.

S—235

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

INFORMACION PÚBLICA SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiendo sido aprobada la liquidación del suministro de 6.000 toneladas de cemento con destino a las obras del

plantano de la Cuerda del Pozo, se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones por la Compañía Anglo-Española de Cemento Portland, S. A., adjudicataria del referido concurso. Los que pudieran tener algún crédito contra dicha Compañía, por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten al suministro de que se trata, deberán formular su reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar en esta Delegación haberlo verificado en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Una vez transcurrido el plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Valladolid, 28 de Marzo de 1935.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Antonio Arias.

P-219

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 822.592, 835.861 y 887.230, de pesetas 6.500, 6.500 y 13.000, respectivamente, los tres de 4 por 100 interior, expedidos por este establecimiento en 28 de Mayo de 1917, 13 de Diciembre de 1917 y 15 de Noviembre de 1919, a favor de D. Juan Colomo Arribas, los dos primeros, y el tercero a nombre del mismo titular y de doña Isabel Sánchez Navarro, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Marzo de 1935.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X-1618

BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Abril próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 72 sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1928; el 16 de la emisión de 1931, para renovar la emitida en 26 de Febrero de 1920 y el 30 para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927 con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Marzo de 1935.—P. el Secretario general, Joaquín Alcaraz.

X-1625

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado la póliza número 100.021 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Daniel Prada Reguera en 28 de Octubre de 1920, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será substituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 1.º de Abril de 1935.—Por el Banco Vitalicio de España, el Director general (ilegible).

X-1659

BANCO DE GIJÓN

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 3.686 de 24 acciones de este Banco de Gijón, números 18.166/189, expedido el 29 de Agosto de 1922 a nombre de doña Matilde Ochoa Mateos, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 30 de Marzo de 1935.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X-1639

BANCO DE GIJÓN

Habiéndose extraviado los dos resguardos de depósito en este Banco expresados a continuación, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 14.715, expedido el 2 de Septiembre de 1924 a nombre de don Juan Fernández Venta, como usufructuaria, y doña María del Carmen, doña Amparo, D. Arcadio y doña Ángela Lujanes Fernández, como propietarios, comprensivo de 13 obligaciones del Ayuntamiento de Oviedo al 4 por 100 anual.

Resguardo número 18.636 expedido el 22 de Abril de 1927 a nombre de doña Mercedes Rodríguez La Prensa, comprensivo de pesetas nominadas 3.000, de Deuda amortizable, 5 por 100, 1927 sin impuestos, en seis títulos de la serie A.

Gijón, 30 de Marzo de 1935.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X-1638

SOCIEDAD DE TUBOS Y AGLOMERADOS CENTRIFUGADOS S. T. A. C.

(Sociedad Anónima).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de Fortuny, número 6, tercero izquierda, para el examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio social anterior.

Someter a la consideración de la Junta general propuestas del Consejo de Administración.

Madrid, 29 de Marzo de 1935.—El Secretario general, Arturo Caballer.

X-1647

"LA PREVISION ESPAÑOLA"

Compañía de Seguros.

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1934, el día 22 del corriente mes de Abril, a las doce del día, en el domicilio social de la misma, en esta ciudad, calle de Orfila, números 7 y 9.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 1.º de Abril de 1935.—El Director general, José M. Martínez Ferrero

X-1632

"LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL"

Compañía de Seguros Reunidos.—Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 14.063, contratada con esta Compañía sobre la vida de doña Manuela Castellano Palenciano, con fecha 29 de Enero de 1915, se anuncia al público por tercera vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 1.º de Abril de 1935.—El Director, R. Iparraguirre.

X-1634

CIA. SCHOLL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Cia. Scholl, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1935, en el domicilio social de la Compañía, Avenida de Eduardo Dato, 7, a las once de la mañana, para someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio que termina en 31 de Diciembre de 1934.

Madrid, 1.º de Abril de 1935.—Cia. Scholl, S. A., J. W. Carrick, Gerente.

X-1651

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este Ilustre Colegio, se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza, que don Estanquillo Laso Bañares, Notario que fue de Villareayo, tenía constituida para responder de su cargo hasta el día de Noviembre próximo pasado, en que falleció.

Sirva también la Notaría de Busto de Bureba.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Notariado.

Burgos, 27 de Marzo de 1935.—El Decano, José Nieto Méndez.

X-1659

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Situación al 30 de Junio 1934.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	4.302.991,80
Acciones de la tercera serie y sucesivas...	32.500.000,00
Valores en Cartera.....	36.854.781,92
CUENTAS DEUDORAS:	
Cuentas corrientes, Agencias y otros deudores.....	8.565.145,94
Contratas de tabaco en Europa.....	918.715,39
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....	38.866,08
Edificio casa-oficina de la Dirección.....	4.662.691,43
Mobiliario (Europa).....	1,00
	<u>14.185.419,84</u>
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FILIPINAS:	
Existencias, cuentas corrientes y otros....	16.121.748,59
PROPIEDADES EN FILIPINAS:	
Fincas urbanas.....	9.415.244,74
Fincas rústicas (Haciendas)...	9.764.819,30
Fábricas.....	2.336.899,57
Maquinaria y auxiliares.....	982.996,90
Mobiliario.....	1,00
	<u>22.499.961,31</u>
Material flotante.....	100.000,00
Depósitos en custodia y garantía.....	28.658.500,00
	<u>175.223.402,56</u>
PASIVO	
Capital.....	75.000.000,00
RESERVAS:	
Estatutaria.....	8.233.756,00
De previsión, para quebranto por cambios, deudores, edificios y otros.....	8.050.000,00
Para renovación de la flota...	3.000.000,00
	<u>19.283.756,00</u>
Seguros por nuestra cuenta.....	28.229.099,42
Cuentas acreedores.....	17.046.535,44
Cupones por pagar.....	6.835.898,25
Depositantes de valores.....	28.658.500,00
Pérdidas y beneficios.....	169.613,45
	<u>175.223.402,56</u>
El Contador, F. Borrás.—V.º B.º: el Director, J. Rosales. X—1645	

BANCO URQUIJO CATALAN

Balance al 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	21.488.530,09
Caja y Banco de España.....	6.119.582,89
Monedas y billetes extranjeros.....	24.815,03
Bancos y Banqueros.....	15.344.132,17
	<u>54.594.327,51</u>
Cartera.....	54.594.327,51
Efectos de comercio hasta 90 días.....	24.644.851,46

PESETAS

Efectos de comercio a mayor plazo.....	—
Títulos.....	29.949.476,05
Fondos públicos.....	13.679.491,41
Otros valores.....	15.269.984,64
	<u>29.817.403,65</u>
Créditos.....	29.817.403,65
Deudores con garantía prendaria.....	9.612.033,72
Deudores varios a la vista...	18.870.319,73
Deudores a plazo.....	1.271.939,30
Deudores en moneda extranjera.....	63.110,90
	<u>2.225.345,15</u>
Inmuebles.....	2.225.345,15
Mobiliario e instalación.....	878.256,53
Accionistas.....	—
Acciones en cartera.....	12.625.000,00
Deudores por créditos y aceptaciones.....	3.058.467,15
Varias cuentas.....	4.054.055,80
Gastos de constitución.....	1,00
	<u>128.741.386,88</u>
NOMINALES	
Depósitos.....	218.495.413,00
Total Activo.....	347.236.799,88
PASIVO	
Capital.....	25.000.000,00
Fondo de reserva.....	2.501.419,71
Acreedores.....	89.229.491,49
Bancos y Banqueros.....	29.754.769,05
A la vista.....	55.474.336,79
Hasta el plazo de un mes...	—
A mayores plazos.....	2.417.688,71
En moneda extranjera.....	1.582.696,94
	<u>1.700.113,09</u>
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.700.113,09
Aceptaciones.....	2.172.675,37
Créditos documentarios y cartas de crédito.....	893.851,98
Varias cuentas.....	6.263.097,76
Reserva para el pago de contribuciones e impuestos.....	135.408,08
Pérdidas y ganancias.....	845.329,40
	<u>128.741.386,88</u>
NOMINALES	
Depositantes.....	218.495.413,00
Total Pasivo.....	347.236.799,88

El Jefe de Contabilidad, E. Ripoll.—V.º B.º: los Directores, Félix Escalas-Pablo Lugagne.

X—1635

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	PESETAS
Caja de Madrid.....	495,18
Banqueros en Madrid.....	1.860,45
Banqueros en Londres, etc.....	379.680,19
Caja de Huelva (y en Estaciones).....	10.127,14
Deudores varios.....	351.037,85
Almacén general.....	708.891,52
Muebles y enseres en Madrid.....	1.000,00
Obligaciones de segunda hipoteca en cartera.....	138.000,00
Acciones en depósito.....	450.000,00
Ferrocarril de Zafra a Huelva.....	86.482.832,19
Mejora de Establecimiento.....	432.933,88

	PESETAS
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Pérdida en los años 1931 a 1933	1.254.831,57
Pérdida en el año 1934	524.891,13
	<u>1.779.722,75</u>
	<u>90.736.581,15</u>
PASIVO	
Impresos de obligaciones de primera hipoteca	11.596,89
Diversos acreedores	1.422.410,28
Reservas con arreglo Real decreto 8 Agosto 1926	20.000,00
Administradores	450.000,00
Capital	28.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca	39.109.500,00
Obligaciones de segunda hipoteca	21.161.500,00
Obligaciones en cartera	138.000,00
Capital del Estado	423.573,88
	<u>90.736.581,15</u>

Madrid, 29 de Marzo de 1935.—El Presidente, Antonio Gabriel Rodríguez.—El Secretario, Gustavo Bushell.
X—1646

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
Immobilizado	5.208.704,02
Concesiones	5.138.227,44

	PESETAS
Central Eléctrica del Musel	32.855,28
Mobiliario	6.067,62
Gastos de instalación	31.553,68
<i>Realizable</i>	<u>1.054.613,79</u>
Varios deudores:	
<i>Disponibile</i>	<u>675.837,90</u>
Caja y Bancos:	
<i>Valores en depósito</i>	<u>900.000,00</u>
TOTAL	<u>7.839.155,71</u>
PASIVO	
Capital	6.000.000,00
<i>Fondo de reserva</i>	620.715,83
<i>Exigible</i>	3.184,26
Varios acreedores:	
<i>Liquidable</i>	<u>315.255,52</u>
Remanente de ejercicios anteriores	179.524,76
Ganancias y pérdidas	135.730,76
<i>Garantía señores Consejeros</i>	<u>900.000,00</u>
TOTAL	<u>7.839.155,71</u>

Madrid, 28 de Marzo de 1935.—El Jefe administrativo, Andrés A. Blanco.—El Consejero Delegado, A. Paquet.
X—1636

BISMUTO ALCANTARA PALACIOS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1935, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Los Olivos, 10, Córdoba.

Córdoba, 30 de Marzo de 1935.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, B. C. Barnett.
X—1655

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario promovido ante este Juzgado, a instancia del Procurador D. Diego Serrano Herrera, a nombre y representación de D. Augusto Hurtado Carrión Breaña, contra D. Leopoldo de Castro Sardiña, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, he acordado en proveyendo de esta fecha a instancia de la parte actora sacar en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 de su tasación, la siguiente finca:

Una bodega en la calle del Castillo, de la villa de Lobón, sin número de gobierno, con varias dependencias des-

tinadas a la fabricación de alcoholes, mide una superficie de 1.284 metros 40 centímetros cuadrados, y linda: entrando en ella, por la derecha, con propiedad de José Leaus Cabuñá, Miguel Blanco y el ejido; por la izquierda, con casa de Zacarías Casablanca, Blas González Murillo y el ejido, y por la espalda, con el ejido dando su frente al Mediodía, por donde linda con dicha calle y casa de Jesús Lemus, tasada, a los efectos de la subasta en sesenta y un mil trescientas veinte pesetas, saliendo ahora a licitación por la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientas noventa pesetas.

Lo que se hace público para que todo el que quiera interesarse en la subasta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Mayo próximo, a las once horas, en que ha de tener lugar, advirtiéndose:

Que no se admitirán ofertas que no cubran el tipo por que sale a licitación.

Que para tomar parte en ella han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia el 10 por 100 de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 28 de Marzo de 1935.—Ante mí, el Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.
X—1641

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

Por el presente que se expide en cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en méritos del expediente de declaración de herederos abintestato de D. Emilio García Menéndez, natural de Madrid y fallecido en Barcelona el día 30 de Diciembre próximo pasado en estado de soltería y a la edad de sesenta y cinco años, ejerciendo el comercio, se anuncia a muerte sin testar de dicho señor, y que se reclama su herencia por su hermano D. Justo García Menéndez, y a su vez, se cita, para que comparezcan y se creen con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante dicho Juzgado dentro del término de treinta días.

Barcelona, 18 de Marzo de 1935.—El Secretario, José Molina.
X—1649

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 8, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 8 de esta ciudad, por providencia de 23 de Febrero último, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por doña Antonia Pujol Mateu contra doña Mariana Charro y los ignorados herederos de D. José Maldonado Blanco, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio base de estos autos, a saber:

A) Una fábrica de curtidos denominada Vistahermosa, enclavada en los términos de Aldeatejada y Salamanca, y la constituye parte del almacén destinado actualmente a depósito de cortezas, y lo divide en su interior el secadero de cortezas, obrador, cuartos, almacén de cueros, fragua, almacén de hierro, casqueras del pino, molinos de cortezas, mecánicos y antiguos, los dos tramos de noquetas detrás del labradero, parte del tramo de noquetas del medio y parte del edificio de los cilindros. La línea divisoria que separa esta finca de la finca adjudicada a doña Mariana Charro, empieza desde el muro situado a la izquierda, entrando en el almacén de cortezas o casquera, que divide ésta en la parte interior por la pared que hoy tiene en línea recta con dicho muro, y desde éste continúa el cierre al primer machón de los arcos, cerrado el segundo de éstos desde la esquina de los mismos en dirección Sur, continúa el cierre hasta la mitad del zócalo de la chimenea en la casa Norte, y desde la mitad del zócalo de la misma de su casa del Sur, sigue la línea hasta la derecha de la puerta de entrada del edificio de los cilindros, y continúa por el interior de éste hasta cerrar en el muro existente entre la habitación de los cilindros y en la que está el electromotor y maquinaria de lisar, siguiendo en línea recta de dicho muro, atravesando el tramo de noquetas del medio en forma que en esta parte de fábrica quedan doce noquetas de dicho tramo, hasta cerrar con la pared que por su exterior mira al Sur, correspondiendo a esta parte de fábrica dos habitaciones de las llamadas casqueras para obreros, de las que existen adosadas en dicha pared exterior la casa llamada de Estefanía, que está adosada a la pared exterior de la otra parte de fábrica propiedad de doña Mariana Sarro, situada al Este, y cuyos linderos de dicha casa son los siguientes: Frente, o sea Este, por donde tiene la entrada, con terrenos de servicio común entre las eras y la fábrica; Sur, con la faja de terreno de 13 metros de servicio común; Norte, con dichos terrenos, y Oeste, espalda o fondo, con edificaciones de la fábrica de propiedad de doña Mariana Charro. Siendo el lindero Sur la izquierda entrando y el Norte o la derecha. Cuya casa tiene una extensión superficial de 93 metros 39 centímetros cuadrados. La puerta de entrada a esta fábrica está situada en

la pared Norte, y sube a la faja de terreno de 13 metros de servidumbre común de paso entre las fábricas y terreno de labor de los hijos de don Sabas Charro, D. Pedro, D. Juan y don José.

Linda el todo de esta finca por el Norte o frente, con dicha faja de terreno de servidumbre común de paso, espalda o fondo; Sur, con la otra faja de terreno de 13 metros de servidumbre común de paso, comprendida entre las fábricas y las tierras de labor del D. José Charro; izquierda o sea el Este, con la línea divisoria antes descrita, y al Oeste o sea derecha entrando, con fábrica de D. Pedro, D. Juan y D. José Charro. Tiene una superficie de 3.956 metros con 60 centímetros cuadrados. Es la finca inscrita al tomo 14, folio 109, finca número 850, inscripción tercera.

B) Mitad por indiviso con su repetida esposa doña Mariana Charro de la mitad por indiviso también con los citados hijos de D. Sabas Charro del aprovechamiento de aguas llovedizas del estanque inventariado y descrito así: "Estanque de aguas llovedizas con su edificio de máquinas". En el corral grande que correspondió al lote número 2, propiedad de D. Sabas Charro, hoy de sus hijos D. Pedro, don Juan y D. José Charro, existe una charca con pared de piedra donde se recogen las aguas llovedizas que vienen de los cerros contiguos, y son elevadas a un depósito por una bomba movida a vapor, emplazada con su correspondiente edificio para distribuir las en la fábrica. Linda tanto la charca con el edificio, por todos los aires, con terreno del citado lote número 2, en el referido corral y tiene una extensión superficial de 15 áreas, 58 centiáreas, y no se dividió porque no habiendo más aguas permanentes que éstas quedaron reglamentadas para el servicio de las dos fábricas. Es la finca inscrita en el tomo 13, folio 207, finca número 752.

C) La mitad por indiviso de una yugada de tierras de labor en un sólo pedazo, denominada Montalvo Mayor, número 9, radicante en el término municipal de Aldeatejada, de este partido judicial y provincia de Salamanca, de cabida 28 hectáreas, nueve áreas, 13 centiáreas, equivalentes a 63 huebras y 17 estadales, conteniendo un trozo de terreno destinado a pastos en la parte del Este, y otro de la misma clase a la del Oeste y Sur-Oeste; linda por el Este, con terrenos sin labrar de la yugada número 7, y otros de D. Andrés Tabernero; por el Sur, con terrenos de D. Angel Sánchez y con término del Soto, o sea la yugada número 8, perteneciente a doña Guadalupe y doña María Pomares González, y por el Oeste y Norte, con terrenos de la misma finca, que por mutuo acuerdo de los dueños que fueron de la misma D. José y D. Sabas Charro, la destinaron para camino de circunvalación de los edificios de la finca de Vistahermosa, propiedad de los mismos, cuyo camino deberá tener siempre en toda su longitud 11 metros de ancho desde la parte más saliente de los edificios, quedando reducida la extensión superficial de esta finca, des-

pués de deducir la parte ocupada por el citado camino, a 58 huebras y 261 estadales, equivalentes a 26 hectáreas, 23 áreas y 10 centiáreas. Es la finca inscrita al tomo 14, folio 208, finca 399, inscripción 13.

D) La mitad por indiviso de una finca rústica enclavada en el término municipal de Salamanca, al sitio de Montalvo Mayor, de cabida 268 estadales, equivalentes a 30 áreas; que linda por el Oeste, con tierras de Luis Rincón; por el Norte, con otra de don Sabas Charro, hoy de sus hijos don Pedro, D. Juan y D. José; por el Este, con tierra de José Matías Tabernero, de Carrascal del Arno, separada con el camino que conduce a Vistahermosa, y por el Sur, con el mismo camino y en parte de las otras dos porciones o nuevas fincas que correspondieron una a D. Sabas Charro, hoy propiedad de sus citados hijos, y la otra de su hermano D. José. Es la finca inscrita al tomo 118, folio 98, finca número 6.676, inscripción sexta.

E) La mitad por indiviso de otra finca rústica enclavada en el término municipal de Salamanca, al mismo sitio de cabida una huebra y 68 estadales, equivalentes a 52 áreas y 17 centiáreas; que linda por el Norte, con el camino que conduce a Vistahermosa y la separa de la finca antes descrita; por el Este, con otra que correspondió a D. Sabas Charro, hoy de sus hijos D. Juan, D. Pedro y don José; por el Sur, con tierra de los citados José Matías Tabernero y don Manuel González Verdejo, y por el Oeste, con tierra que labra Antonio Illgo. Es la finca inscrita en el tomo 159, folio 200, finca 2.206, inscripción 12.

F) La mitad por indiviso de otra finca rústica, radicada en el término municipal de Salamanca, al sitio de Montalvo Mayor, número 7, que mide 15 huebras y 250 estadales, equivalentes a seis hectáreas, 87 áreas y 52 centiáreas; linda por el Norte, con el rondín de 11 metros para la servidumbre de las casas de Vistahermosa, que quedan entre esta porción y la que correspondió a D. Sabas Charro, y además con eras del causante D. José Charro; por el Este, con tierras del término del Soto; Sur, con tierras del mismo término y yugada número 9, y Oeste, con dicha yugada número 9 del mismo D. José Charro. Consta inscrita al tomo 164, folio 188, finca 1.947, inscripción 15.

G) La mitad por indiviso de otra finca rústica, radicada en el término municipal de Salamanca, al pago del Montalvo Mayor al camino de Nuñovela, que fué parte de la yugada del Montalvo Mayor número 2; hace ocho huebras y 53 estadales, equivalentes a tres hectáreas, 63 áreas y 69 centiáreas, y linda por el Este, con la media yugada del Montalvo Mayor número 1, de D. Manuel González Verdejo; Sur, con camino de Vistahermosa, que la separa de otro trozo de la indicada yugada número 2, que pertenece a doña Isabel González Cobaleda, vecina de Carrascal del Arno; Oeste, con camino de Nuñovela, y Norte, con la media yugada del Montalvo Mayor número 1, de Luis Rincón. Es

la finca inscrita al tomo 164, folio 191, finca número 2.898, inscripción 11.

H) La mitad por indiviso de otra finca rústica o suerte de tierras de labor, radicadas en el término municipal de Salamanca, al pago del Montalbo, que fué parte de la yugada del Montalbo Mayor número 2, y es uno de los cuatro en que se dividió la media yugada; la línea divisoria que las distingue de las otras tres suertes está trazada y lleva el rumbo de Norte a Sur, hace 243 estadales, equivalentes a 27 áreas, 17 centiáreas, habiéndose tomado una pequeña parte de esta finca para la apertura del camino que de Salamanca conduce a Vistahermosa, y linda por el Este, con yugada del Montalbo Mayor números 1 y 3 de D. Manuel González Verdejo y D. José Inigo; Sur, con camino de Vistahermosa que la separa de la otra media yugada del Montalbo Mayor número 2, de D. Daniel y D. Manuel Sánchez Tabernero; Oeste, con terrenos que pertenecieron a D. Manuel José y doña Isabel González Cobalera, y por el Norte, con la finca antes deslindada. Es la finca inscrita en el tomo 164, folio 193, finca número 2.899, inscripción 11.

I) La mitad por indiviso de una finca tierra, sita sin nombre en el término municipal de la villa de Tejares, al sitio de las Calzadas, de cabida 300 estadales, poco más o menos equivalentes a 33 áreas y 54 centiáreas de segunda calidad; linda al Este, con tierra de D. Gabriel Gaspaá Medina; al Sur, con el cordel de las Merinas; Oeste, con tierra de la viuda de don Isidoro García Barrado, y Norte, con el camino de Matilla. Es la finca inscrita al tomo 15, folio 250, finca número 771 inscripción séptima.

J) La mitad por indiviso de otra finca rústica, tierra sita en el término municipal de la villa de Tejares, al sitio de los Alambres o camino de Aldeatejada, de segunda calidad, de cabida de una huebra, equivalente a 44 áreas, 72 centiáreas; linda al Este, con camino de Aldeatejada; Norte, con el de Matilla; Sur, con el cordel de las Merinas, y Oeste, con tierra de Alfredo de Sena García. Es la finca inscrita al tomo 15, folio 249, finca 748, inscripción séptima.

K) La cuarta parte por indiviso de una yugada de tierras de labor, radicantes en el término municipal de Aldeatejada, al sitio conocido con el nombre del Montalbo Mayor número 4, que contiene un pequeño prado y hace una cabida, según título, de 50 huebras y 137 estadales, equivalentes a 22 hectáreas, 51 áreas y 50 centiáreas; pero medida que fué últimamente resulta una extensión superficial de 51 huebras, de 400 estadales y 274 estadales de 16 varas cuadradas, equivalentes a 23 hectáreas, y linda por el Este, con camino de Salamanca a Aldeatejada; Sur, con tierra del Montalbo número 5, de D. Manuel Sánchez Taberner y D. José Matías Tabernero; Oeste, con camino que desde Salamanca conduce al caserío de Vistahermosa, y Norte, con yugada número 3, perteneciente a Manuel González Verdejo. Consta inscrita al tomo

14, folio 115, finca número 398, inscripción 16.

a) Un corralón situado a la derecha de la carretera que conduce a Vistahermosa, enclavado en el término municipal de Salamanca, y lo constituye parte del corralón al Este, quedando dentro de él el comedero, casa del aperador y parte del pajar. La línea divisoria que le separa del adjudicado a la heredera doña Mariana, parte desde el machón de la izquierda de la puerta de entrada al pajar, después de dividir éste interiormente hasta la pared del Este, en línea recta al frente Norte del depósito existente en el centro del corralón, y formando ángulo recto atraviesa dicho depósito por mitad hasta hacer el cierre en la pared de la carretera que mira al Sur, y cuya pared se da la entrada para esta finca, a la cual también corresponden las cuatro casas de obreros situadas fuera de la misma en dicha pared Sur, y las cuatro casqueras de obreros situadas en la pared del Este del pajar, y fuera de éstos. Linda esta finca por el Este y Norte, con tierras de labor de los hijos de D. Sabas Charro, D. Pedro, D. Juan y D. José y con casas de obreros; al Sur, con la carretera, y al Oeste, con la línea divisoria de la parte adjudicada a doña Mariana Charro. Tiene una extensión superficial de 1.205 metros con 90 centímetros cuadrados. Es la finca inscrita al tomo 159, folio 197, finca número 7.546, inscripción segunda.

b) La mitad por indiviso de un trozo o suerte de tierra de labor, situado en el término municipal de Aldeatejada, al pago del Montalbo Mayor, a donde está el camino de Tejares, que atraviesa esta tierra, la cual fué parte de la yugada del Montalbo Mayor número 6, y mide, según título, siete huebras y 268 estadales, equivalentes a tres hectáreas, 43 áreas; pero medida que fué últimamente resultó con una extensión superficial de siete huebras y 188 estadales, equivalentes a tres hectáreas, 34 áreas y dos centiáreas, y linda por el Este, con el camino de Tejares que atraviesa esta finca, y con la yugada número 5 del Montalbo Mayor, de D. Manuel Sánchez Tabernero y D. José Matías Tabernero; Sur, con la yugada número 7 del Montalbo Mayor, que fué de don Sabas Charro, hoy de sus hijos don Pedro, D. Juan y D. José; y además con el término del Furguén Alto de Eusebio Díaz; Oeste, con camino de Salamanca a Vistahermosa, que la separa de las dos porciones de tierra que forman también parte de la yugada del Montalbo Mayor número 6, propiedad de D. Manuel González Verdejo y de doña Isabel González Cobalera, y Norte, con la media yugada del Montalbo Mayor número 2, de D. Manuel Sánchez Tabernero y D. José Matías Tabernero. Es la finca inscrita al tomo 14, folio 113, finca 395, inscripción novena.

c) Una fábrica de curtidos denominada Vistahermosa, enclavada en los términos municipales de Salamanca y Aldeatejada, y lo constituye la plazuela de entrada de la anterior, con los almacenes existentes a la izquierda y derecha entrando al secadero,

casa llamada de Don Ceferino, situada en la pared que mira al Oeste, las dos casas de obreros, lindante con la anterior, panera, cochera, cuadras, casa del mulero, tramo de noquetas, número 41, tramo noquetas vuelo, tramo nuevo y la parte del tramo de noquetas del medio hasta la pared divisoria del otro lote de fábrica que se señaló con el número 1, y por sorteo correspondió a D. Froilán Charro. También corresponde a este lote número 2 las casas de obreros existentes en dicha plazuela de entrada ocupadas hoy por Eusebio Quintana y Avelino Ros, y otra desocupada, y todas las casas de obreros, también situadas en la pared Sur de la fábrica y fuera de ésta, más dos casqueras de las que existen a continuación de ella. Correspondiendo también a este lote número 2, el depósito de aguas pluviales, callejón, edificios, donde están instalados el molino de pienso y máquinas de vapor, los arcos y la parte de edificio destinado a depósito de cortezas hasta la línea divisoria del lote número 1. Esta línea divisoria que separa este lote del número 1, parte desde el muro que está a la izquierda entrando al edificio destinado al depósito de cortezas y divide a éste en la parte interior por la pared que tenía en línea recta con dicho muro, y desde éste sigue el cerramiento al machón de los arcos cerrando el segundo de éstos y desde la esquina de los mismos continúa el cierre hasta la mitad del zócalo de la chimenea en la cara Norte, y desde la cara Sur de la misma sigue la línea hasta la derecha de la puerta de entrada del edificio, donde están instalados los cilindros y continúa por el interior hasta cerrar en el muro existente entre la habitación de los cilindros, y la en que está instalado el electromotor y máquina de lisar, siguiendo en línea recta desde dicho muro, atravesado al tramo de noquetas del medio hasta cerrar en la parte que por su exterior mira al Sur. Linda este lote número 2, que forma línea independiente por el Norte, con la faja de terreno de 13 metros de servidumbre común de paso comprendida entre las fábricas y las tierras de labor de los herederos de D. Sabas Charro, don Pedro, D. Juan y D. José; al Sur, con la otra faja de terreno de servidumbre común, comprendida entre las fábricas y las tierras de labor del causante D. José Charro; al Este, con terreno común comprendido entre las fábricas, las eras, la carretera y casas de obreros, y al Oeste, con la línea divisoria ya descrita. Tiene una extensión superficial de 7.443 metros, con 82 centímetros cuadrados. Es la finca inscrita al tomo 11, finca número 778, inscripción segunda.

d) Un corralón situado a la derecha de la carretera que conduce a Vistahermosa, enclavado en el término municipal de Salamanca, y lo constituye parte del mismo, tonadas interiores y exteriores, el palomar, cuarto de la madera y la parte del pajar que desde la línea divisoria le corresponde. La línea divisoria que separa este lote del número 1, que por sorteo correspondió al heredero D. Froilán, empieza desde el machón de la izquierda

de la puerta de entrada hasta el pajar, después de dividir éste interiormente hasta la pared del Este, en línea recta, al frente Norte del depósito existente en el centro del corralón, y formando ángulo recto atravesará dicho depósito por mitad, para hacer el cierre en la pared de la carretera que mira al Sur, en cuya pared se halla la puerta de entrada, para este lote número 2, que linda por el Norte, con terrenos de labor de los hijos de D. Sabas Charro, D. Pedro, D. Juan y D. José; por el Sur, con la carretera; por el Este, con la línea divisoria antes dicha, y por Oeste, con corralón de los citados hijos de D. Sabas Charro, D. Pedro, don Juan y D. José, tiene una extensión superficial de 1.179 metros con 76 centímetros cuadrados. Es la finca inscrita al tomo 159, folio 209, finca 7.547, inscripción primera.

e) Un grupo de casas y huerta, situada a la derecha de la carretera que conduce a Vistahermosa, enclavada en el término municipal de Salamanca, que lo constituye la casa que hoy ocupa la heredera interesada en esta adjudicación doña Mariana Charro, desde la línea divisoria de número 1, que correspondió a su hermano D. Froilán Charro, hasta la esquina de la casa ocupada por Miguel Perfecto, cuya casa queda dentro de este grupo y la parte de huerta igual superficie a la del lote núm. 1, formando un cuadrilátero y cuyo puerta de estrada actual queda para este lote. La línea divisoria es el muro de la casa antigua que ocupó con Sabas Charro, y este muro cerrando las puertas que en el mismo existen, constituye la línea directa de cierres de Norte a Sur, y en la huerta la línea divisoria empezará desde la parte del muro de la izquierda, entrando por la puerta actual, al centro de la huerta, y desde allí formando ángulo recto hasta cerrar en la parte de las casas que miran al Norte. Linda por el Norte y Este, con huerta y casas del lote número 1, que correspondió en sorteo a D. Froilán Charro; por el Sur, con la carretera, y por Oeste, con camino de Tejares a Aldeatejada. Tiene una extensión superficial de 1.613 metros con 79 centímetros cuadrados. Es la finca inscrita al tomo 159, folio 211, finca número 7.548, inscripción primera.

f) Una cuarta parte indivisa de un estanque de aguas llovedizas, con su edificio de máquinas. En el corral grande que correspondió al lote número 2, propiedad de D. Sabas Charro, hoy de sus hijos D. Pedro, don Juan y D. José Charro, existe una charca con pared de piedra, donde se recoge las aguas llovedizas que vienen de los cerros contiguos y son elevadas a un depósito por una bomba movida a vapor, emplazada por su correspondiente edificio, para distribuir las en la fábrica; linda, tanto la charca como el edificio, por todos los aires, con terreno del citado lote número 2, en el referido corral, y tiene una extensión superficial de 15 áreas, 58 centiareas. Es la finca inscrita en el tomo 13, folio 206, finca, 752, inscripción novena.

g) Una mitad indivisa de un solo piso, destinado a Escuela, enclavada

en el caserío de la finca denominada Vistahermosa y correspondiente al término municipal de Tejares, que con la faja de terreno que tiene al Oeste y Norte, mide una extensión superficial de 52 metros cuadrados, o sea cincuenta y dos y media hectáreas, y linda: por el Sur o frente, donde tiene la entrada con el camino de la noria de arriba; por el Oeste y Norte, con terrenos de la finca de que se segregó; por el Este, con su partida que correspondió a D. Sabas Charro, hoy de sus hijos D. Pedro, D. Juan y D. José. Es la finca inscrita al tomo 15, folio 225, finca número 800, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de Abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta, el valor de las fincas hipotecadas, en la forma siguiente:

La señalada con el epígrafe A, cien mil pesetas.

La B, dos mil quinientas pesetas.

La C, veinticinco mil pesetas.

La D, setecientas pesetas.

La E, quinientas pesetas.

La F, nueve mil pesetas.

La G, tres mil pesetas.

La H, quinientas pesetas.

La I, setecientas pesetas.

La J, mil quinientas pesetas.

La K, veinticuatro mil pesetas.

La a, veinticinco mil pesetas.

La b, doce mil pesetas.

La c, cien mil pesetas.

La d, veinte mil pesetas.

La e, cuarenta mil pesetas.

La f, seis mil pesetas.

La g, seis mil pesetas.

Cuyas cantidades han sido fijadas como precio a las referidas fincas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 19 de Marzo de 1935.—
Firma ilegible.

X—1629

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juz-

gado número 8, de esta capital, por providencia dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. José Daza Fernández contra D. Emilio Daza Morata, por el presente se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor base de estos autos, a saber:

Un edificio destinado a fábrica, situado en las afueras de la ciudad de Valencia, calle Flora, número 2, sin que conste el de la manzana, compuesto de planta baja, primer piso y ático, los pabellones de la derecha y centro y sin ático el de la izquierda, ocupando la parte edificada 1.035 metros cuadrados y la descubierta 628, o sea en total 1.663 metros.

Lindante por la derecha, con la misma calle de Flora; por la izquierda, con huerto de D. Pedro Gómez Torrent y casa de la herencia de doña Matilde Gómez Torrent, y por detrás, con huerto de esta señora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia en el tomo 825 del archivo, libro 226 de Afueras, folio 44, finca número 11.400, inscripción tercera.

El remate tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 27 de Abril próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, fijada como precio a la referida finca en la escritura de deudor base de estos autos, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 27 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Clodio Cabrerizo, Oficial.

X—1654

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 8, de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovidos por doña Antonia

Pujol Mateu, conocida comercialmente por Hija de Joaquín Pujol, contra don José Maldonado Blanco y otros, se expide el presente como adición al edicto expedido en méritos de estos mismos autos con fecha 19 de los corrientes, a fin de hacer público que la subasta anunciada en dicho edicto y que ha de tener lugar ante este Juzgado el día 30 de Abril próximo, y hora de las once, se celebrará en dos lotes: uno de ellos comprensivo de los inmuebles procedentes de D. José Maldonado Blanco, o sea las fincas señaladas con las letras A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. y K., y otro lote con los inmuebles pertenecientes a doña Mariana Charro Rodríguez, o sean las fincas señaladas con las letras a), b), d), e), f) y g).

Barcelona, 29 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

X—1630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 14 de los corrientes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Francisco de la Torre y Ramos, contra el Ministerio fiscal y otros, se expide el presente por medio del cual se emplaza por segunda vez a las personas a quienes pueda interesar la cancelación de la inscripción del fallecimiento del actor D. Francisco de la Torre, para que dentro del improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, obrando las copias correspondientes en Secretaría a su disposición.

Con prevención de que, si no comparecen, se les dará por contestada la demanda y se les señalará los estrados del Juzgado para las sucesivas actuaciones.

Barcelona a 26 de Marzo de 1935.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1653

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BORJA

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido.

Hago saber: Que el día 23 de Abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la República, número 2, la Junta general de acreedores de doña Carmen Zaldívar, declarada en estado de quiebra necesaria con objeto de proceder a la graduación de créditos contra dicha quebrada, citándose en su virtud a dicha Junta para que comparezcan a ella personalmente o por medio de apoderado con poder bastante a todos los acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos; previniendo a todos ellos que, de no concurrir, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 26 de Marzo de

1935.—Ante mí (ilegible). — El Juez, Antonio Cano.

X—1650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia de doña Teresa Balmaseda y Sánchez Arévalo, contra D. Eduardo Villar Venceslá, he acordado la venta en pública segunda subasta, con baja del 25 por 100 de las fincas siguientes:

Primera. Una suerte de tierra calma y eriales con olivos, nombrada Cerros de Amarguilla, del Charcón y de la Zorra y Piedras de la Dehesilla, de la dotación del cortijo de Pernias, término municipal de Martos, con cabida de 84 fanegas y siete celemines que equivalen a 48 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas y 25 centímetros cuadrados; linda: al Norte, con terrenos de don Luis Civanto y camino de la Nava; al Este, de D. Juan Melero y el camino de la Venta, y al Sur y Oeste, con terrenos de D. Manuel Sánchez Grande.

Apreciada a efectos de subasta, en ciento setenta mil pesetas.

Segunda.—Una quinta parte indivisa de las eras del cortijo con 1.576 metros cuadrados y la casa de Pernias con 660 metros, también cuadrados; lindando por los cuatro puntos cardinales, con la pieza de tierra donde aquéllos se encontraban enclavados propias hoy de D. Adelardo Tramblin Francés, cuya descripción de dicha pieza es la siguiente:

Pieza de tierra calma, nombrada Ruedos del Cortijo y tierras del cortijo de la dotación del de Pernias, término de Martos, su cabida 69 fanegas y siete celemines, equivalentes a 39 hectáreas, 72 áreas, 51 centiáreas y 25 centímetros cuadrados; linda: al Norte, con el camino de la Cueva; al Este, tierras de doña Blanca Graciano; Sur, el arroyo de la Nava, y Oeste, el mismo arroyo y tierras de D. Manuel Sánchez.

Apreciada a efectos de subasta, en siete mil ciento veinticinco pesetas.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 29 de Abril y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del 75 también por 100 del valor asignado a dichas fincas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 28 de Marzo de 1935.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Marcial Zurera.

X—1637

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 3, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador D. Alfredo Correa, en nombre de D. Florian Huertas Lasarri, contra D. Gabriel Fabuel Golvano, para la efectividad de un préstamo hipotecario de veinticinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta pública y primera subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en construcción, de tres plantas, sita en Madrid y su calle de doña Urraca, número 9, al otro lado del Puente de Segovia, entre el camino que va a Extremadura y el que dirige a la Ermita de San Isidro. Tiene una superficie de 466 pies 26 centésimas de otro cuadrados, equivalentes a 268 metros y cuatro decímetros, de los cuales ocupan lo edificado 222 metros cuadrados, igual a 2.859 pies cuadrados, destinándose el resto a dos patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, base de estos autos; o sea, la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Marzo de 1935.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez.

X—1656

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hi-

potecario de España, contra doña Manuela Serrano Millán, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 3 de Mayo próximo, a las once, y por los tipos que después se dirán, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento, que son las siguientes:

Primera. Rústica.—Tierra en término de Argamasilla de Alba y sitio del Desechadero, de cabida una y media fanegas o una hectárea, cuatro áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados; lindando: Norte, tierra de Basilisa Montañán; Este, carril y reguera de servidumbre; Sur, resto de la finca adjudicada a D. Juan Antonio Millán, y Oeste, camino principal del Desechadero.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

Segunda. Rústica.—Tierra en dicho término municipal de Argamasilla de Alba, sitio de Carril de Santiago, cabida 27 fanegas o 18 hectáreas, 87 áreas, una centiárea y 62 decímetros cuadrados; lindando: Este, carril de Osa; Sur, tierras de doña Vicenta Barra; Oeste, doña Margarita Serrano Millán, y Norte, Carril de Santiago.

Esta finca tiene una reguera para conducción de aguas, y viene obligada a sufrir el uso de ellas, no sólo el resto de la finca de que procede, sino también a otras independientes, pero linderas de doña Leonor Serrano Millán.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas.

Tercera. Rústica.—Tierra en dicho término de Argamasilla de Alba, al sitio Cuarto de la Legua, de cabida dos fanegas, tres celemines, que aproximadamente equivalen, según así lo manifiesta D. Vicente Gómez, a una hectárea, 57 áreas, 61 centiáreas y 79 decímetros cuadrados; lindando: al Este, camino del Desechadero; Sur, resto de la finca de que procede, adjudicada a doña Margarita Serrano Millán; Oeste, reguera y camino de la Ventilla, y Norte, Capellanía de las Animas.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuarta. Rústica.—Tierra plantada de viña, en el sitio del Quiñón de Plaza, del término de Argamasilla de Alba, cabida siete fanegas o cuatro hectáreas, 89 centiáreas y 23 centímetros; lindando por sus cuatro puntos cardinales con tierras de Eusebio Mendíeta, según así lo manifiesta todo ello D. Vicente Gómez.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de doce mil setecientos cincuenta pesetas.

Quinta. Rústica.—Otra tierra en igual término, sitio Abuelito, cabida 30 fanegas o 21 hectáreas, un área, 68 centiáreas; lindando: al Este, carril que desde la citada villa conduce a Barrios; Sur, tierra de este caudal; Oeste, mojonera del término de Manzanares, y Norte, resto de la misma finca, adjudicados a D. Juan Antonio Millán.

Esta finca sale a subasta por la can-

tidad de siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Sexta. Rústica.—Tierra al sitio del Abuelito, término de Argamasilla de Alba, cabida 18 fanegas y media de la villa del Vaporcillo y 31 fanegas y seis celemines de tierra; del documento que se tiene a la vista, o sea del certificado del Registro de la Propiedad, no resulta la equivalencia al sistema métrico ni se expresa aún aproximadamente; lida: Este, carril de Barrios; Sur, finca de doña Margarita Serrano Millán; Oeste, mojonera de Manzanares, y Norte, tierra de doña Paula Millán.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Marzo de 1935.—El Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.—El Secretario, Ricardo Gómez.
X—1626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José López Palao, por sí y como único heredero de su esposa doña Pía Palao Muñoz, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 4.250 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una hacienda de labor en término municipal de Yecla, al sitio denominado Casa de Carretas en la partida de la Cañada del Puntillo, que se compone de doce trozos de finca rústica y de la parte de casa-cortijo, y todo ello con una cabida de 26 fanegas, 10 celemines y un cuartillo, igual a 20 hectáreas 18 áreas, y linda: Saliente y Norte, fincas de doña Pía Palao, don Pascual y doña Josefa Palao; Mediodía, de D. Pascual Palao y camino del Pozuelo, y Poniente, doña Pía Palao y herederos de D. Agustín Azóil.

Tasada en la cantidad de veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lu-

gar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Yecla, se ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y con los que deberán conformarse, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de Marzo de 1935.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Francisco Corrales.

X—1642

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Fernández y Yáñez Rojo, sobre secuestro y posesión interina de una finca para garantía un préstamo de veintiocho mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, la siguiente finca:

Una dehesa en término de Valdepeñas, de pastos y monte bajo de choperas, al sitio llamado Sierra Prieta, denominada Pedregales.

La superficie total es de 363,45,62 hectáreas, y linda la totalidad: por el Norte, D. Manuel Juan y D. Bienvenido Carrasco; Sur, Quinto de la Solana; Este, resto de la finca de origen de Raquí Fernández Yáñez, y Oeste, Sres. Carrasco y Juan y término de Moral de Calatrava; dentro de esta finca, y lindando por todos sus puntos con terrenos de la misma, se halla construida una casa con varias dependencias y habitaciones constituyendo el caserío.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el que será doble y si-

mullanco en dicho Juzgado, y en el de igual clase de Valdepeñas, se ha señalado el día 3 de Mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo expresado.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Marzo de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible). — Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, ilegible.

X-1643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por D. Salustiano Mayo de Paz, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Bernardo Feijoo Montes contra D. Benjamin López López, mayor de edad, soltero, industrial, de la propia vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas de principal, más tres mil doscientas pesetas de intereses vencidos, los sucesivos, a razón del ocho por ciento anual, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de 25 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 18 de Noviembre de 1933, que es la siguiente:

Finca.—Solar sito en esta capital, en el paseo de Embajadores, señalado con el número 110 provisional, con una superficie de 882 metros cuadrados y 44 decímetros de otro, equivalentes a 12.653 pies cuadrados con 82 céntimos de otro, siendo su forma la de un exágono irregular. Sobre el expresado solar se ha construido un edificio, destinado a espectáculos públicos, de tres y cuatro plantas, en construcción.

Es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número 3.599.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 9 de Mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Marzo de 1935.—El Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.

X-1628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por D. Carlos Curieses Rodríguez, mayor de edad, casado, viajante, de esta vecindad, en su propio derecho, contra D. Quintín Sacristán Fuentes y D. Manuel Arroyo Fernández, mayores de edad, casados, y de la propia vecindad, sobre reclamación de un crédito de doscientas mil pesetas de principal, intereses al ocho por ciento anual, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de 23 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de las fincas que no han sido objeto de remate en la primera subasta celebrada, hipotecadas en la escritura de 11 de Diciembre de 1930, que son las siguientes:

En término municipal de Otero (Toledo):

Primera. Otra tierra en igual sitio (Salamancaquilla), titulada Maleta Chico, de 19 fanegas, o sean 10 hectáreas, 70 áreas y 93 centiáreas.

Es en el Registro la número 933 duplicado.

Segunda. Otra tierra al mismo sitio de Salamancaquilla, llamada Raleta

Grande, de haber 53 fanegas y seis celemines, o sean 30 hectáreas, 15 áreas y 52 centiáreas.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 934 duplicado.

Tercera. Otra al repetido sitio de Salamancaquilla, de 55 fanegas, o sean 31 hectáreas y seis centiáreas.

Es en el Registro la número 935 duplicado.

Cuarta. Otra tierra, también en Salamancaquilla y sitio Vega de Salamancaquilla, de 67 fanegas y tres celemines, o sean 37 hectáreas, 90 áreas y 53 centiáreas.

Es en el Registro la número 936 duplicado.

Quinta. Otra tierra al sitio de Salamancaquilla y Vega, de tres fanegas y cuatro celemines, equivalentes a una hectárea, 87 áreas y 87 centiáreas.

Es en el Registro la número 939 duplicado.

Sexta. Otra tierra al sitio de Salamancaquilla, de 13 fanegas y tres celemines, o sean siete hectáreas, 46 áreas y 83 centiáreas.

Es en el Registro la número 941 duplicado.

Séptima. Otra tierra al pago de Salamancaquilla y sitio de la Matilla, de haber siete fanegas y tres celemines, o sean cuatro hectáreas, ocho áreas y 74 centiáreas.

Es en el Registro la número 942 duplicado.

Octava. Otra tierra al pago de Salamancaquilla y sitio de las Herrerías, de haber 41 fanegas, o sean 20 hectáreas, 10 áreas y 96 centiáreas.

Es en el Registro la número 937 duplicado.

Novena. Otra tierra en igual pago de Salamancaquilla y sitio de las Cruces, de haber 128 fanegas, o 72 hectáreas, 14 áreas y 70 centiáreas.

Es en el Registro la número 938 duplicado.

Décima. Otra tierra al sitio llamado Salamancaquilla, de haber 14 fanegas y cinco celemines, o sean seis hectáreas, 77 áreas y 27 centiáreas.

Es en el Registro la número 1.675 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, se ha señalado el día 14 de Mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomarán como tipos en esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del de la primera, o sea la cantidad de siete mil quinientas ochenta y seis pesetas y veinticinco céntimos para la primera finca, por el orden que se han expresado; veintidós mil cuatrocientas veinte pesetas para la segunda; veintidós mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas para la tercera; veintiocho mil trescientas sesenta y cinco pesetas para la cuarta; mil ciento cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos para la quinta; cien mil ciento noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos para la sexta; dos mil ochocientas cinco pesetas para la séptima; dieciséis mil seiscientos dos pesetas cincuenta céntimos para la octava; cincuenta y tres mil quinientas doce pesetas con cincuenta céntimos

para la novena, y cinco mil seiscientas pesetas veinticinco céntimos para la décima; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los indicados tipos.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Torrijos, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del pretendiente.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Marzo de 1935.—El Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.

X—1644

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta capital en los autos ejecutivos promovidos por D. Jesús Roldríguez y Ruiz Zorrilla, contra D. Eusebio Rubio Santamaría, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, las fincas que después se dirán, habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar el día 26 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia en este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las condiciones que también se expresarán a continuación:

Fincas.—Primera. Una casa sita en la calle del Marqués de Urquijo, número 15, distrito judicial de Palacio, estando demarcado en el Registro fiscal de edificios y solares con el número 17, y en el Ayuntamiento con el número 15.

Ocupa una extensión superficial de 587 metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a 7.568 pies y 28 décimas de otro; linda: por el frente, con la calle del Marqués de Urquijo, en que se sitúa; derecha, edificio destinado a fines; izquierda, con casa propiedad del Sr. Rubio, y espalda o testero, con el Asilo de San Martín.

Segunda. Otra casa situada en el barrio de Argüelles, manzana 20, Registro de la Propiedad de Occidente, municipal de Palacio, calle del Marqués de Urquijo, con vuelta o chaflán a Martín de los Heros, demarcada en el Registro fiscal de edificios y solares con el número 19, y en el Ayuntamiento con el 17. Ocupa una extensión superficial de 801 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.319 pies y siete décimas; linda: el frente, con la calle del Marqués de Urquijo; derecha, con

la casa número 17, del Sr. Rubio; izquierda, con la calle de Martín de los Heros, a la que da la vuelta y forma chaflán, y espalda, Asilo de San Martín.

Condiciones de la subasta.

Primera. Que como expresado queda, dichas fincas salien a la venta sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos de la segunda subasta, o sea de cuatrocientas once mil setecientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, la primera finca, y setecientos dos mil cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos la segunda; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Segunda. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán examinarlos si les conviniere, y conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones, así como la de que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, se aprobarán y aceptarán en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la proposición que hicieren.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días por lo menos, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, expido el presente en dicha población a 8 de Marzo de 1935.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.—El Secretario, Germán González.

X—1658

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernandez, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa, contra D. Francisco Miano del Hierro, sobre pago de 20.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una casa sita en Vallecas, calle de Vicente Tardo, número 15, que consta de dos plantas y patio de huercos.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Alcalá de Henares, el día 20 de Abril próximo, a las once de su mañana, previ-

niéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de treinta mil pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Marzo de 1935.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S. M., Arturo Roldán.

X—1657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

El señor Juez de primera instancia de Melilla, en autos 225-2-1934, mayor cuantía sobre filiación, a instancia de doña Sara Orell Peré, contra los herederos y causahabientes de doña María Josefa o Josefa García Ruiz y demás interesados, y el Ministerio fiscal ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Melilla a 20 de Marzo de 1935.

Vistos por el Sr. D. Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia del partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Sara Orell Peré, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, dirigida por el Letrado D. Francisco García Vandecalle y representada por el Procurador D. Antonio Jiménez Muñoz, y de otra, como demandados, el Ministerio fiscal y los herederos y causahabientes de doña Josefa Ruiz García, vecina que fué de esta ciudad, soltera, sin profesión especial, y sus hijos D. Guillermo y Alejandro, de domicilio desconocido y todas las personas que se considerasen perjudicadas por las declaraciones que luego se dirán, cuyos demandados no han comparecido en autos, que han versado sobre filiación, y

Fallo que, estimando la demanda formulada en estos autos, debo declarar y decidir que doña Sara Orell Peré, es hija de doña María Josefa o Josefa Ruiz García, con todos los derechos inherentes a esta declaración, y entre ellos, el de llamarse en lo sucesivo doña Sara Orell Ruiz, y firme que sea esta sentencia, anótese al margen de la inscripción de nacimiento de dicho demandante, y confiere a los demandados herederos y causahabientes de doña María Josefa Ruiz García, especialmente a sus hijos D. Guillermo y don

Alejandro y a toda persona que se considere perjudicada por las declaraciones hechas en este fallo, a estar y pasar por esta declaración; todo ello, sin hacer expresa mención de costas, siendo de cuenta de cada parte las causadas a su respectiva instancia, y notifíquese esta sentencia en los términos prevenidos en los artículos 769 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pérez.”

Y para que sirva de notificación a los demandados referidos en dicha sentencia, por medio de edictos, que se publicarán en el “Boletín Oficial” de Melilla y en la “Gaceta de Madrid”, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente en Melilla a 26 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, Enrique Lalaguna.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Manuel Pérez.

X—1631

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MÉRIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Luis Matute Suárez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, Sucursal en esta ciudad de Mérida, contra D. Fernando Pacheco y Lerdo de Tejada, vecino de esta ciudad, sobre cobro de cien mil pesetas de principal, seiscientos veintiocho pesetas ochenta y cinco céntimos de los gastos de protesto y resaca y costas, a cuyos autos se encuentran acumulados los de juicio ejecutivo seguidos a instancia de dicho Procurador en nombre de dicha entidad bancaria, contra el D. Fernando Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre cobro de trece mil tres pesetas noventa y cinco céntimos de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública de la finca embargada en dichos procedimientos que a continuación se describe:

Finca rústica, o sea una dehesa de pasto y arbolado de encina, denominada de Gavilanes, tercera parte de la antigua dehesa de Cerro del Gato, en término de Mérida, de cabida de 692 fanegas, seis celemines y un cuartillo, equivalentes a 445 hectáreas, 95 áreas y 29 centiáreas; linda: por Norte, con el río y prado de Lácar; por Este, con segunda porción de Cerro del Gato; Sur, con la colada de Cuarto de la Jara y dehesa del Rincón, perteneciente a la testamentaria de don Alonso Pacheco, y por Oeste, con dicho cuarto.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 8 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, que es el 75 por 100 de las noventa y cinco mil en que fué tasada la finca, y sale con rebaja del 25 por 100.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad supletoria de los títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con lo que de tal certificación resulta, y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 25 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Baldomero Díaz.

X—1633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Don Matías Romero Amorós, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber: Que por este Juzgado se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad bancaria, domiciliada en esta plaza, Crédito Balear, S. A., y se ha concepuado en estado de insolvencia definitiva por la cantidad de treinta y cinco millones novecientas cuarenta y dos mil trescientas noventa y ocho pesetas sesenta y cuatro céntimos, en que el pasivo excede del activo, según aparece del dictamen de los interventores judiciales, y se ha concedido a dicha Sociedad deudora un plazo de quince días para que ella o persona en su nombre, consigne o añance tal diferencia, para que pueda pasar a

provisional la declaración de insolvencia definitiva.

Y a fin de que la expresada declaración tenga la debida publicidad, se expide el presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, “Boletín Oficial” de la provincia, periódicos de esta localidad y fijación en los sitios públicos y de costumbre.

Palma de Mallorca a 9 de Marzo de 1935.—El Secretario interino, Gonzalo Fernández Espinar.—El Juez, Matías Romero.

X—1627

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DE CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez municipal de este distrito, dictada ante mí hoy en los autos juicio verbal civil, seguido a instancia del Procurador D. Manuel Ortega Benítez, a nombre y con poder de D. Julio de la Torre Fuentes, contra D. Eugenio Montes, se ha ordenado formar los siguientes:

“Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 12 de Agosto de 1933.

El Licenciado D. Luciano Calvo Moreira, Juez municipal propietario del distrito de San Antonio, de la misma: habiendo visto este expediente juicio verbal civil a instancia del Procurador D. Manuel Ortega Benítez, a nombre y con poder de D. Julio de la Torre Fuentes, de profesión propietario y vecino de esta ciudad, contra D. Eugenio Montes Domínguez, de domicilio ignorado y desconocido paradero, sobre cobro de pesetas, y

Fallo que, estimando como estimo esta demanda, debo condenar y condeno a D. Eugenio Montes Domínguez, de desconocido paradero e ignorado domicilio, a que abone al actor en este juicio D. Julio de la Torre Fuentes, vecino de esta ciudad, la cantidad de veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, a que ha dejado reducida su demanda el actor, y que es en deber el demandado por el concepto que se expresa, condenándolo además al pago de las costas, gastos del juicio e intereses legales desde la interposición judicial hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Luciano Calvo.

Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, celebrando por ante mí en audiencia pública de este día; doy fe.—Cádiz a fecha anterior. Dr. José de Barrasa.”

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Eugenio Montes, de desconocido paradero e ignorado domicilio, expido el presente que firmo en Cádiz a 5 de Febrero de 1935.—F. Fuente.

X—1640

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ARAGÓN correspondientes al año 1936

POSICION GEOGRAFICA DE ZARAGOZA (TORRE E. DE LA IGLESIA DEL PILAR)

Latitud 41° 39' 24" N.

Longitud 3^{ra} 31' 3" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN ZARAGOZA EL AÑO 1936

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 31	16 45	1	7 17	17 20	1	6 39	17 55	1	6 1	19 2	1	4 32	19 32	1	4 57	19 22	1	5 20	18 38	1	6 0	17 47	1	6 36	16 59
2	7 31	16 40	2	7 16	17 21	2	6 38	17 56	2	5 46	19 30	2	4 31	19 33	2	4 58	19 21	2	5 30	18 35	2	6 1	17 45	2	6 37	16 58
3	7 31	16 40	3	7 16	17 22	3	6 36	17 57	3	5 44	18 32	3	4 31	19 33	3	4 59	19 20	3	5 31	18 36	3	6 2	17 43	3	6 38	16 57
4	7 31	16 47	4	7 13	17 24	4	6 36	17 58	4	5 42	18 33	4	4 30	19 34	4	5 0	19 19	4	5 32	18 33	4	6 3	17 41	4	6 39	16 56
5	7 31	16 48	5	7 12	17 25	5	6 33	17 59	5	5 41	18 34	5	4 30	19 35	5	5 1	19 18	5	5 33	18 31	5	6 5	17 40	5	6 41	16 54
6	7 31	16 49	6	7 11	17 26	6	6 31	18 0	6	5 39	18 35	6	4 30	19 35	6	5 2	19 16	6	5 34	18 30	6	6 6	17 38	6	6 42	16 53
7	7 31	16 50	7	7 10	17 27	7	6 30	18 2	7	5 37	18 36	7	4 30	19 36	7	5 3	19 15	7	5 35	18 28	7	6 7	17 36	7	6 43	16 52
8	7 31	16 51	8	7 9	17 29	8	6 28	18 3	8	5 36	18 37	8	4 29	19 36	8	5 4	19 14	8	5 36	18 26	8	6 8	17 35	8	6 44	16 51
9	7 31	16 52	9	7 8	17 30	9	6 26	18 4	9	5 34	18 38	9	4 29	19 37	9	5 5	19 13	9	5 37	18 25	9	6 9	17 33	9	6 45	16 50
10	7 31	16 53	10	7 6	17 31	10	6 25	18 6	10	5 32	18 39	10	4 29	19 38	10	5 7	19 11	10	5 38	18 23	10	6 10	17 32	10	6 46	16 49
11	7 30	16 54	11	7 6	17 33	11	6 23	18 6	11	5 31	18 40	11	4 29	19 38	11	5 7	19 10	11	5 39	18 21	11	6 11	17 30	11	6 47	16 48
12	7 30	16 58	12	7 4	17 34	12	6 21	18 7	12	5 29	18 41	12	4 28	19 39	12	5 9	19 9	12	5 40	18 19	12	6 12	17 28	12	6 48	16 47
13	7 30	16 57	13	7 3	17 36	13	6 20	18 8	13	5 28	18 42	13	4 28	19 39	13	5 10	19 7	13	5 42	18 18	13	6 13	17 27	13	6 49	16 46
14	7 29	16 58	14	7 1	17 36	14	6 18	18 9	14	5 26	18 43	14	4 28	19 40	14	5 11	19 6	14	5 43	18 16	14	6 14	17 25	14	6 50	16 45
15	7 29	16 59	15	7 0	17 38	15	6 16	18 11	15	5 24	18 45	15	4 28	19 40	15	5 12	19 4	15	5 44	18 14	15	6 15	17 23	15	6 51	16 44
16	7 29	17 0	16	6 59	17 39	16	6 15	18 12	16	5 23	18 46	16	4 28	19 41	16	5 13	19 3	16	5 45	18 12	16	6 16	17 22	16	6 52	16 43
17	7 28	17 1	17	6 57	17 40	17	6 13	18 13	17	5 21	18 47	17	4 28	19 41	17	5 14	19 1	17	5 46	18 11	17	6 17	17 20	17	6 53	16 42
18	7 28	17 2	18	6 56	17 41	18	6 11	18 14	18	5 20	18 48	18	4 28	19 41	18	5 15	19 0	18	5 47	18 9	18	6 18	17 19	18	6 54	16 41
19	7 27	17 4	19	6 54	17 43	19	6 10	18 15	19	5 18	18 49	19	4 29	19 41	19	5 16	18 59	19	5 48	18 7	19	6 19	17 17	19	6 55	16 40
20	7 26	17 5	20	6 53	17 44	20	6 8	18 16	20	5 17	18 50	20	4 29	19 42	20	5 17	18 57	20	5 49	18 5	20	6 20	17 16	20	6 56	16 39
21	7 26	17 6	21	6 52	17 46	21	6 6	18 17	21	5 16	18 51	21	4 30	19 42	21	5 18	18 56	21	5 50	18 4	21	6 21	17 15	21	6 57	16 38
22	7 26	17 7	22	6 50	17 48	22	6 6	18 18	22	5 14	18 52	22	4 30	19 42	22	5 19	18 64	22	5 51	18 2	22	6 22	17 14	22	6 58	16 37
23	7 24	17 8	23	6 49	17 47	23	6 3	18 20	23	5 12	18 53	23	4 30	19 42	23	5 20	18 52	23	5 52	18 0	23	6 23	17 13	23	6 59	16 36
24	7 24	17 10	24	6 47	17 49	24	6 1	18 21	24	5 11	18 54	24	4 30	19 42	24	5 21	18 51	24	5 53	17 59	24	6 24	17 12	24	7 0	16 35
25	7 23	17 11	25	6 46	17 50	25	5 59	18 22	25	5 9	18 55	25	4 30	19 43	25	5 22	18 49	25	5 54	17 57	25	6 25	17 11	25	7 1	16 34
26	7 22	17 12	26	6 44	17 51	26	5 58	18 23	26	5 8	18 56	26	4 30	19 43	26	5 23	18 48	26	5 55	17 55	26	6 26	17 10	26	7 2	16 33
27	7 21	17 13	27	6 43	17 52	27	5 56	18 24	27	5 6	18 58	27	4 31	19 43	27	5 24	18 47	27	5 56	17 53	27	6 27	17 9	27	7 3	16 32
28	7 20	17 15	28	6 41	17 53	28	5 54	18 25	28	5 5	18 59	28	4 31	19 43	28	5 25	18 46	28	5 57	17 52	28	6 28	17 8	28	7 4	16 31
29	7 20	17 16	29	6 40	17 54	29	5 53	18 26	29	5 4	19 0	29	4 32	19 43	29	5 26	18 45	29	5 58	17 50	29	6 29	17 7	29	7 5	16 30
30	7 19	17 17	30	6 40	17 54	30	5 51	18 27	30	5 3	19 1	30	4 32	19 43	30	5 27	18 44	30	5 59	17 48	30	6 30	17 6	30	7 6	16 29
31	7 18	17 19	31	6 40	18 28	31	5 40	18 28	31	4 32	19 31	31	4 32	19 43	31	5 28	18 40	31	6 0	17 47	31	6 31	17 0	31	7 7	16 28

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1936

E N E R O

- Día 1.—Cuarto creciente a 15 h. 15 m. en Aries.
 8.—Luna llena a 18 h. 15 m. en Cáncer.
 16.—Cuarto menguante a 19 h. 41 m. en Libra.
 24.—Luna nueva a 7 h. 18 m. en Acuario.
 30.—Cuarto creciente a 23 h. 36 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 7.—Luna llena a 11 h. 19 m. en Leo.
 15.—Cuarto menguante a 15 h. 45 m. en Escorpio.
 22.—Luna nueva a 18 h. 42 m. en Piscis.
 29.—Cuarto creciente a 9 h. 28 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 8.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Virgo.
 16.—Cuarto menguante a 8 h. 35 m. en Sagitario.
 23.—Luna nueva a 4 h. 14 m. en Aries.
 29.—Cuarto creciente a 21 h. 22 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 6.—Luna llena a 22 h. 46 m. en Libra.
 14.—Cuarto menguante a 21 h. 21 m. en Capricornio.
 21.—Luna nueva a 12 h. 33 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 11 h. 16 m. en Leo.

M A Y O

- Día 6.—Luna llena a 15 h. 1 m. en Escorpio.
 14.—Cuarto menguante a 6 h. 12 m. en Acuario.
 20.—Luna nueva a 20 h. 35 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 2 h. 46 m. en Virgo.

J U N I O

- Día 5.—Luna llena a 5 h. 22 m. en Sagitario.
 12.—Cuarto menguante a 12 h. 5 m. en Piscis.
 19.—Luna nueva a 5 h. 15 m. en Géminis.
 26.—Cuarto creciente a 19 h. 23 m. en Libra.

J U L I O

- Día 4.—Luna llena a 17 h. 35 m. en Capricornio.
 11.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Aries.
 18.—Luna nueva a 15 h. 19 m. en Cáncer.
 26.—Cuarto creciente a 12 h. 36 m. en Escorpio.

A G O S T O

- Día 3.—Luna llena a 3 h. 47 m. en Acuario.
 9.—Cuarto menguante a 20 h. 59 m. en Tauro.
 17.—Luna nueva a 3 h. 21 m. en Leo.
 25.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Sagitario.

S E P T I E M B R E

- Día 1.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Piscis.
 8.—Cuarto menguante a 3 h. 14 m. en Géminis.
 15.—Luna nueva a 17 h. 41 m. en Virgo.
 23.—Cuarto creciente a 22 h. 12 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 21 h. 1 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 7.—Cuarto menguante a 12 h. 28 m. en Cáncer.
 15.—Luna nueva a 10 h. 20 m. en Libra.
 23.—Cuarto creciente a 12 h. 54 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 5 h. 58 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 6.—Cuarto menguante a 1 h. 29 m. en Leo.
 14.—Luna nueva a 4 h. 42 m. en Escorpio.
 22.—Cuarto creciente a 1 h. 19 m. en Acuario.
 28.—Luna llena a 16 h. 12 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 18 h. 20 m. en Virgo.
 13.—Luna nueva a 23 h. 25 m. en Sagitario.
 21.—Cuarto creciente a 11 h. 30 m. en Piscis.
 28.—Luna llena a 4 h. 0 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DE ZODIACO

<p>Día 21 de Enero, Sol en Acuario. 19 de Febrero, Sol en Piscis. 20 de Marzo, Sol en Aries. 20 de Abril, Sol en Tauro. 21 de Mayo, Sol en Géminis. 21 de Junio, Sol en Cáncer.</p>	<p>Primavera. Estío.</p>	<p>Día 23 de Julio, Sol en Leo. 23 de Agosto, Sol en Virgo. 23 de Septiembre, Sol en Libra. 23 de Octubre, Sol en Escorpio. 23 de Noviembre, Sol en Sagitario. 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.</p>	<p>Canícula. Otoño. Invierno.</p>
--	--	--	---

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 19 h. 1 m.
 El Estío el día 21 de Junio a 14 h. 31 m.

El Otoño el día 23 de Septiembre a 5 h. 40 m.
 El Invierno el día 22 de Diciembre a 0 h. 45 m.

1936

Eclipses de Sol y de Luna

FEBRERO, 8.—Eclipse total de Luna, del cual solamente el final es visible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 27,9 m.) Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	17 57,7	
Medio del eclipse.....	18 3,5	
Fin del eclipse total.....	18 21,2	
Fin del eclipse.....	19 51,0	

El principio de este eclipse será visible en la parte Nordeste del Océano Atlántico, en casi toda Europa, Este de África, Madagascar, Asia, Océano Indico, Australia, parte Oeste del Océano Pacífico, Alaska, Noroeste de Canadá y Océano Artico.

El fin será visible en la parte Este del Océano Atlántico en Europa, Asia, África, Océano Indico, Australia, excepto en su parte Sudeste, Oeste del Océano Pacífico, Noroeste de Alaska y en el Océano Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 77° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 50° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 1,022, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes capitales de España a las horas de tiempo civil de Greenwich que se indican a continuación:

Alicante 18 h. 47	Guadalajara 18 h. 57 m.	Salamanca 19 h. 7 m.
Almería 18 56	Huelva 19 15	San Sebastián 18 49
Ávila 19 3	Huesca 18 44	Santander 18 56
Badajoz 19 14	Jaén 19 1	Santiago 19 17
Barcelona 18 34	León 19 5	Segovia 19 0
Bilbao 18 53	Lérida 18 40	Sevilla 19 11
Burgos 18 57	Logroño 18 52	Soria 18 53
Cáceres 19 11	Lugo 19 13	Tarragona 18 38
Cádiz 19 12	Madrid 18 59	Teruel 18 48
Castellón 18 44	Málaga 19 4	Toledo 19 1
Ciudad Real 19 1	Murcia 18 50	Valencia 18 46
Córdoba 19 5	Orense 19 14	Valladolid 19 2
Coruña 19 16	Oviedo 19 5	Vitoria 18 52
Cuenca 18 53	Palencia 19 1	Zamora 19 7
Gerona 18 30	Palma de Mallorca..... 18 34	Zaragoza 18 46
Granada 19 1	Pamplona 18 49	
	Pontevedra 19 18	

JUNIO, 19.—Eclipse total de Sol, cuyo final es visible en algunas capitales de España.

F A S E S	TIEMPO civil de Greenwich	LONGITUD desde Greenwich	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 2 h. 44,9 m.	en 37° 39' E	y 22° 34' N
Principio del eclipse total para la Tierra en general...	a 3 49,0	en 15° 55' E	y 33° 32' N
Principio del eclipse central para la Tierra en general.	a 3 49,6	en 15° 22' E	y 33° 34' N
Máxima fase.....	a 5 20,1	en 104° 44' E	y 58° 7' N
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 6 50,6	en 179° 19' W	y 25° 20' N
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a 6 51,2	en 179° 41' E	y 25° 18' N
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 7 55,3	en 158° 40' E	y 14° 9' N

Valor de la máxima fase 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

A continuación se dan las horas de tiempo civil de Greenwich del orto del Sol y del fin del eclipse en las capitales de España, en las cuales es visible dicho final.

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Albacete	4 h. 41 m.	4 h. 52 m. 46,5 s.	Gerona	4 h. 13 m.	4 h. 54 m. 2,0 s.
Alicante	4 38	4 52 2,1	Guadalajara	4 42	4 54 37,4
Ávila	4 47	4 55 6,9	Huesca	4 25	4 55 1,5
Barcelona	4 17	4 53 45,2	León	4 43	4 56 49,4
Bilbao	4 31	4 56 33,1	Lérida	4 28	4 54 20,9
Burgos	4 37	4 56 3,9	Logroño	4 32	4 55 49,3
Castellón	4 31	4 53 14,3	Lugo	4 50	4 57 44,2
Ciudad Real.....	4 50	4 53 40,5	Madrid	4 44	4 54 35,6
Coruña	4 52	4 58 16,5	Murcia	4 41	4 51 55,3
Cuenca	4 39	4 53 53,5			

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Orense	4 h. 54 m.	4 h. 57 m. 23,7 s.	Soria	4 h. 34 m.	4 h. 55 m. 17,9 s.
Oviedo	4 41	4 57 29,1	Tarragona	4 21	4 53 52,3
Palencia	4 42	4 56 3,7	Teruel	4 34	4 53 49,5
Palma de Mallorca	4 21	4 52 7,0	Toledo	4 47	4 54 19,8
Pamplona	4 28	4 55 52,4	Valencia	4 33	4 52 55,1
Salamanca	4 50	4 55 39,8	Valladolid	4 44	5 55 51,0
San Sebastián	4 27	4 56 20,6	Vitoria	4 31	4 56 10,4
Santander	4 34	4 56 56,8	Zamora	4 49	4 56 3,9
Segovia	4 44	4 55 8,2	Zaragoza	4 29	4 54 47,1

JULIO, 4.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 26,3 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	17 24,9	
Fin del eclipse.....	18 23,7	

El principio de este eclipse será visible en los Océanos Antárticos e Indico y parte del Pacífico, en Australia, Asia, excepto en su extremo Norte y en las partes Sur y Este de Africa.

El fin será visible en la parte Sudeste del Océano Atlántico, en Africa, menos en su parte Noroeste, en el Este de Europa, en casi toda Asia, en Australia, Océanos Antártico e Indico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 160° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,272 tomando como unidad el diámetro de ésta.

DIEMBRE, 13-14.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD		LATITUD
	civil de Greenwich		desde Greenwich		
Principio del eclipse general, día 13.....	a	20 h. 26,7 m.	en	136° 38' E	y 10° 5' S
Principio del eclipse anular, día 13.....	a	21 31,8	en	118° 16' E	y 14° 41' S
Principio del eclipse central, día 13.....	a	21 34,6	en	117° 40' E	y 15° 6' S
Máxima fase, día 13	a	23 27,7	en	172° 36' W	y 37° 50' S
Fin del eclipse central, día 14.....	a	1 20,8	en	106° 9' W	y 11° 0' S
Fin del eclipse anular, día 14.....	a	1 23,6	en	106° 44' W	y 10° 35' S
Fin del eclipse general, día 14.....	a	2 28,5	en	125° 1' W	y 5° 59' S

Valor de la máxima fase, 0,967, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.797

ALEGRE PEREZ, Clemente; de veintitrés años, hijo de Baltasar y de Pura, natural de Navacerrero (Madrid), de profesión maleante, en la actualidad sin domicilio conocido, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 238 del año 1935.

1.798

ALVAREZ ALVAREZ, Sergio; de veintiséis años, hijo de Ramiro y de Mercedes, natural de Gijón (Oviedo), soltero, estudiante, que dijo vivir en la calle de Rosalía de Castro, número 22, principal, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, piso principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 138 de 1935.

1.799

ARIZ OLLO, Ernestina; de diez y ocho años, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Tomasa, natural de Valle de Goñi (Navarra), que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, número 76, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 133 de 1935.

1.800

ANADES, Concepción; cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer la multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra la misma, por malos tratos, bajo el número 1.028 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4202

1.801

ARROYO ZAMORANO, Manuel; de diez y siete años, hijo de Manuel y de Amalia, soltero, natural de Madrid, vidriero, que dijo vivir en la calle de Pi y Margall, número 55, Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, piso principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.222 de 1934.

1.802

ARANQUE MARCEBO, Danián; de veintinueve años, hijo de Celestino y de Leonarda, natural de Madrid, soltero, barrendero, que dijo vivir últimamente en la calle de Doña Urraca, número 6, entresuelo, número 1; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 5, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 1.210 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.803

BARO CORRAL, Francisco; de cincuenta y seis años, natural de Madrid, soltero, sin profesión, hijo de Juan y de Felisa, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.173 de 1934.

1.804

BENITO MARTINEZ, José; hijo de José y de Matilde, de veintidós años, natural de Avila, soltero, mecánico, que dijo vivir en el paseo de San Vicente, número 30, primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 220 de 1935.

1.805

BENITEZ DE RIVA, Antonio; de veinticinco años de edad, hijo de Dolores, natural de Sevilla, de profesión maleante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 238 del año 1935.

1.806

CALVO MATEO, Teodora; hija de Pablo y de Petra, de treinta y un años de edad, natural de Madrid, casada, vendedora de décimos de la Lotería

Nacional, cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en la calle de Santa Feliciano, número 67, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por tentativa de estafa, bajo el número 1.171 de 1934.

1.807

CALLEJO VELASCO, Gaudioso; hijo de Florentino y de Adelina, de veinticuatro años de edad, natural de Sotillo de la Rivera (Burgos), soltero, escribiente, que dijo vivir en el paseo de la Florida, número 25, cuarto bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 173 de 1935.

1.808

CAMPO RIVERO, Leonardo del; de veintiséis años de edad, soltero, carretero, que dijo vivir en Vicente Barrio, número 1, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 470 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.809

CANALES RODRIGUEZ, Julio; de profesión escribiente, soltero, de veinte años de edad, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), hijo de Rufino y de Paula, que dijo vivir en la calle de San Andrés, número 1 duplicado, primero número 3, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 17 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 1.224 de 1934.

1.810

CANO BREAL, Juan; vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle del Ventorrillo, número 12, y actualmente en ignorado paradero, condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.608 de 1934.

1.811

CASTELLANOS JUAREZ, Angel; hijo de Eusebio y de Ramona, de treinta y ocho años, natural de Madrid, em-

pleado en el servicio de limpiezas del Ayuntamiento de esta capital, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 60, principal número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 3, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 49 de 1935.

1.812

CAVEHO GOICORROTEA, D. Manuel; como dueño del automóvil número 878.255, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Ayaia, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 28 de 1935.

1.813

CONDUCTOR del automóvil SS-8.782, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Ayaia, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 28 de 1935.

1.814

CONDUCTOR del automóvil G. M., número 599, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Antonio Domínguez, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, piso principal, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 30 de 1935.

1.815

CRESPO, Enrique; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Escuadra, número 13, principal, letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 1.207 de 1934.

1.816

CARRERA MARTINEZ, Angel; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 25 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 137; bajo apercibimiento

que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4203

1.817

DIEGO DEL VAL, Andrés de; hijo de Juana, de veintinueve años, casado, albañil, y su esposa llamada Eugenia, cuyas demás circunstancias personales referente a esta última no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Andrés Mellado, número 57, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, piso principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 121 de 1935.

1.818

DOMINGUEZ MIERES, Serafin; hijo de Ramón y de Concepción; domiciliado últimamente en la calle Jorge Juan, número 42; comparecerá el día 26 de Abril, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 257 del año actual.

1.819

EL DUEÑO de la pensión denominada "Reinosa", sita en la casa número 33 de la calle de la Cruz, de Madrid; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 24 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.172 de 1934.

4202

1.820

FERNANDEZ BLANCO, Araceli; hija de Santiago y de Cristina, de veinticuatro años de edad, natural de Arriondas (Oviedo), soltera, camarera, que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, número 8, tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 143 de 1935.

1.821

FERNANDEZ CORTINAS, Avelino; de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Monseiro (Lugo), soltero, que dijo vivir en la calle de Palomeras, número 9 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.180 del año 1934.

1.822

FERNANDEZ CORTINAS, Manuel; de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Monseiro (Lugo), de profesión panadero, casado, que dijo vivir en la calle de Palomeras, número 9 (Puente de Vallecas) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.180 del año 1935.

4204

1.823

FERNANDEZ CORTINAS, Ramón; de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y Consuelo, natural de Monseiro (Lugo), de profesión vaquero, soltero, que dijo vivir en la calle de Palomeras, número 9 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.180 del año 1934.

1.824

FERNANDEZ SEBASTIAN, Benito; de veintinueve años de edad, natural de Aranda de Duero (Burgos), soltero, electricista, hijo de Federico y de Francisca, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, número 111, cuarto centro derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 8 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 211 de 1935.

1.825

GARCIA, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que fué encargado del garaje sito en la calle de San Marcos, número 40, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.110 de 1934.

4201

1.826

GARCIA, Mariano; como dueño del automóvil G. U., número 599, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Antonio Domínguez, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, piso principal, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 30 de 1935.

1.827

GARCIA PEREZ, Angel; hijo de Lucio y de Rosalia, de veintiocho años, natural de Madrid, soltero, panadero, que dijo vivir últimamente en la calle de los Bequeñas, número 27 (Puente de Vallecas); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por juegos prohibidos, bajo el número 952 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.828

GARCIA RODRIGUEZ, Victoria; hija de Eustasio y de Petra, de treinta y dos años, soltera, prostituta, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 31, principal, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 189 de 1935.

1.829

GARRIDO MARTINEZ, Cayo; hijo de Daniel y de Petra; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, bajo; comparecerá el día 26 de Abril, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 200, instruido contra el mismo.

1.830

GARRIDO PALOMARES, Ana; de treinta años, casada, natural de Ibros (Jaén), hija de Francisco y de María, sus labores, que dijo vivir en Tetuán de las Victorias, calle de Silva, número 12, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.181 de 1934.

1.831

GONZALEZ, Felipe; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 43 de 1935.

1.832

GOSEGUE LEMA, María; de treinta y seis años, soltera, hija de Manuel y de Josefa, verdulera, natural de La Coruña, que dijo vivir últimamente en la Plaza de las Peñuelas, número 5, patio número 7; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado

municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por malos tratos, bajo el número 709 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.833

GUILLO VAZQUEZ, Josefa; hija de María, de diez y nueve años, natural de Madrid, soltera, sirvienta, que dijo vivir en la calle de la Paz, número 4, piso principal (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.172 de 1934.

1.834

GUTIEZ NOGALES, Claudio; hijo de Benigno y de Ángela, de veinticuatro años, natural de Anaya (Burgos), soltero, dependiente de comercio, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 38, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 41 de 1935.

1.835

HERRANZ GARCIA, Ricardo (a) "El Chato"; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 51, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 189 de 1935.

1.836

IGLESIAS PEREZ, Josefa; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Andrés Mellado, número 33, duplicado, bajo, letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.173 de 1934.

1.837

ILLERA CIRBIAN, Agueda; de cuarenta y cuatro años, natural de Aranda de Duero (Burgos), soltera, sus labores, hija de Bernabé y de Cecilia, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, número 11, cuarto centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su ma-

ñana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 188 de 1935.

4202

1.838

JIMENEZ MARTIN, Felipe; domiciliado últimamente en sitio desconocido, en esta capital; comparecerá el día 26 de Abril, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 261 del año actual, instruido contra el mismo.

4200

1.839

JUNQUERA MENENDEZ, Elena, y Alejandro Gutiérrez Ortega; cuyos actuales domicilios se ignoran, se les cita para que el día 25 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 91; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.840

LEON VEGA, José; hijo de Joaquín y de Amalia, de treinta y siete años, natural de Linares (Jaén), casado, jornalero, que dijo vivir en el Pasco de la Dirección, número 36, puerta de calle, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 137 de 1935.

1.841

LLANO CORDOBES, Benigno del; hijo de Juan y de María, de veinte años, natural de Mondoñero (Lugo), soltero, barbazador, que dijo vivir en la calle de Vicente Pachón, número 16, piso bajo (Puente de Toledo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 43 de 1935.

1.842

MERCHAN SANCHEZ, Pablo; hijo de Luis y de María, de cuarenta y seis años, casado, descargador de los coches del servicio de limpiezas, natural de Piornal (Cáceres), que dijo vivir en la calle de Aluche, número 1, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 129 de 1935.

1.843

MONTEBO CASTELLO, Juana; de cincuenta y dos años, natural de Guadalajara, casada, sus labores, hija de Juan y de Alfonsa, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 1.018 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

1.844

MORA ABELLANO, Alfonso; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de San Pedro, número 21, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 16 de 1935.

1.845

ORTIZ, José; conductor de la tartana número 2.507 M., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a satisfacer la multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo por daños, bajo el número 1.146 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.846

PEREZ HUARTE, Pedro; de sesenta y un años, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), viudo, hijo de Juan y de Venancia, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 1.018 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.847

PEREZ SANCHEZ, Concepción; de cuarenta y dos años, natural de Sevilla, casada, sus labores, hija de Francisco y de Manuela, que dijo vivir en la calle de Andrés Mellado, número 33 duplicado, bajo, letra D, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.173 de 1934.

1.848

PLAZA, Nuria, conocida por la Rubia; cuyas demás circunstancias no

constan de autos, que dijo vivir en la Avenida de Trueba, número 6, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, calle de Belén, 2, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.211 de 1934.

1.849

POR LA PRESENTE se cita a las personas que hayan resultado perjudicadas al comprar unas participaciones de la Lotería Nacional del sorteo del día 11 de Octubre último, que resultaron ser falsas, firmadas por Felipe González y que le fueron ocupadas a Benigno del Llano Cordobés, cuando las estaba vendiendo en la calle de Rafael Calvo, a fin de que el día 24 de Abril, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que por estafa se instruye, bajo el número 43 de 1935; apercibido que, de no verificarlo las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.850

PRIDA VILLAR, Manuel; hijo de Manuel y de Adoración, de veinte años, soltero, sirviente, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 419 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.851

REDONDO LAZARO, Pedro; hijo de Lucio y de Alfonsa, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Villa del Prado (Madrid), soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle de Antonio Leiva, número 9, sotabanco, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 24 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 49 de 1935.

1.852

SANCHEZ ALONSO, Pilar; domiciliada últimamente en Lope de Rueda, número 18, 4.º B, para que el día 11 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 130; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.853

SANCHEZ RAMOS, José; hijo de Miguel y de Remedios, de treinta y

cinco años, natural de Sevilla, cantador flamenco, que dijo vivir en el Puente de Vallecas, Plaza Vieja, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 24 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo y embriaguez, bajo el número 85 de 1935.

1.854

SERRANO, Angel; conductor de automóvil número 31.151 M.; comparecerá el día 26 de Abril, y hora diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, en juicio número 31 del año actual, contra el mismo.

1.855

SERRANO MARQUES, Francisco; hijo de Lorenzo y de Nieves, de diez y siete años de edad, natural de Madrid, soltero, repartidor de pan, que dijo vivir en la calle de Bartolomé Cossío, número 9, Pueblo Nuevo (Cantillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 24 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por imprudencia, bajo el número 153 de 1935.

1.856

SUAREZ CADAVIECO, Carmen; hijo de Carlos y de Manuela, de cuarenta y siete años de edad, natural de Oviedo, casada, sus labores, que dijo vivir en la Avenida de Trueba, número 2, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.211 de 1934.

4202

1.857 y 1.858

SUAREZ GONZALEZ, José; de diez y nueve años, hijo de Francisco y de Sabina, natural de Madrid, de profesión jornalero, soltero, que dijo vivir en la calle de Leganitos, número 53, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, número 213 del año 1935.

1.859

VERDELLON CABANES, Dolores; de veinte años, casada, hija de Cesáreo y María, natural de Orense, vecina que fué de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, condenada por vejación; comparecerá, en térmi-

no de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 342 de 1934.

1.860

VILLAGORDO MONTALEAN, Leopoldo; hijo de Leopoldo y de Caridad, de veinticinco años, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), soltero, estudiante, que dijo vivir en la calle de Santa Eufemia, número 9, cuarto primero letra E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 143 de 1935.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.086

ALEJANDRE WILLIAMS, Jaime; de raza de color, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto número 87 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito número 4, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

3.087

4190

COSTAS BAULAR, Serafín; natural de Aldan (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, hijo de Serafín y de Isolina, domiciliado últimamente en Bueu (Pontevedra); procesado por hurto en sumario número 248 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

3.088

4194

CUEVAS ALCANTARA, Manuel (a) Peluquín, y José Cuevas Pérez (a) Pe-

luquín; éste de veintiún años e hijo de aquél, ambos naturales y vecinos de Viso del Alcor, procesados en causa que por hurto, bajo el número 43 de 1935, se instruye en el Juzgado de Carmona; comparecerán ante el mismo, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, dado que se ignora cuáles sean sus actuales paraderos, si bien se supone puedan hallarse en el pueblo de Tocina; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

4167

3.089

DURANGO PARDINI, José; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Luis y de Enriqueta, natural de Barcelona, casado, militar retirado y con domicilio en la plaza de Eranio, 4, principal, segunda, en Sans (Barcelona); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 505 de 1934, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

4181

3.090

ESCOBAR SEÑOR, Agustín; natural de Junquera, hijo de Indalecio y Manuella, de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle José Garrido, 7; procesado en sumario 14 de 1933, por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4174

3.091

MARTINEZ ALCUBILLA, Alvaro; de treinta años, hijo de Alvaro e Isabel, natural de Madrid, de estado casado, de profesión propietario y con domicilio últimamente en la calle de Vicente Blasco Ibáñez, número 52, primero izquierda; procesado en causa por estafa número 351 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Sección segunda de esta Audiencia en auto dictado en 12 de Enero pasado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4180

3.092

MARTIN OLALLA DIAZ, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad de Barcelona; procesado por hurto, causa número 594 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona,

Secretaria vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4163

3.093

ORTIZ REINA, Manuel (a) Escuchagrano y el hijo de la Ditera; de treinta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Manuela, natural y vecino de Osuna, con domicilio en calle Carretería, número 59, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días siguientes al de la última inserción del presente en el "Boletín Oficial" de Sevilla y "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado de instrucción de Osuna, sito en calle Evandro, número 11, de la villa de Osuna, a fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 23 de 1935, por robo a mano armada.

4186

3.094

PEREZ GANDOY, José; de unos dieciocho años, hijo de Enrique, natural y vecino de Suegos, que viste traje claro, zapatos color amarillo, sombrero color plomo, estatura 1.600 metros, bastante grueso, pelo y cejas castaños, nariz regular, color trigüeño; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional y rendir indagatoria en sumario número 68 del año actual, por asesinato.

4179

3.095

PRIETO LUCENA, Casimiro; domiciliado últimamente en Moclin, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente, a fin de que los días 8, 9 y 10 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, para formar Tribunal como jurado al acto de vista de causas de este Juzgado de instrucción de Iznalloz y al cual se le hacen las prevenciones del artículo 377 del Código penal.

4175

3.096

RECASENS GABERNAT, Jaime; de cincuenta y siete años, casado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Francisco Layret, 91, de profesión comercio, procesado en causa número 536 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4165

3.097

RIVERO DE LEON, Alonso; hijo de Lan Chu y de Chos, de treinta y cuatro años de edad, casado con Isabel, profesión cocinero, natural de la China y vecino de esta ciudad; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta

de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcels de este partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 156 de 1934, por el delito de estafa.

3.098

4177

SANTOLARIA CONTE, Domingo; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Sariñena (Huesca), de profesión curtidor, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino últimamente de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), domiciliado últimamente en calle 10, número 313, bajos, barriada de Miláns del Bosch, procesado en causa número 165 de 1931, sobre abusos deshonrosos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3.099

4164

SANTOS MARTINEZ, Agustín; de veintidós años de edad, natural de Villavicencio de los Caballeros y Claudio Rodríguez Ochoa, de treinta y tres años, natural de Luarca, soltero y casado, respectivamente, mineros y domiciliados últimamente en Fabero, procesados en causa número 118 de orden en el año último, por hurto; comparecerán ante este Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, a ser indagados y constituirse en prisión que les fué decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4195

JUSGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de Instrucción de la ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente hago saber: Se tramita el sumario número 35 del año actual, por muerte de Sebastián Martínez Fernández, de sesenta y cuatro años, natural de Munera, hijo de Manuel y de Clementa, ocurrida el día 12 de los corrientes sobre las diecinueve horas en su domicilio, sito en término de Socuéllamos, Molino de la Parra, a consecuencia de bronconeumonía, cuyo interfecto no dejó sucesión, teniendo como parientes más próximos en grado dos hermanos llamados Longina y Victor, éste con residencia en Fernando Poo, sin conocer su dirección, y al propio tiempo que se publica por medio del presente, se instruye al mismo del hecho, porque se procede y contenido de acciones del artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Alcázar de San Juan a 25

de Marzo de 1935.—El Secretario, José Pareja.—El Juez, Filiberto Carrillo de Albornoz.

JO—4127

ALMERIA

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Carmona Rull, de cuarenta y un años, hijo de Basilio y de Dolores, casado, electricista, natural de Almería, domiciliado últimamente en esta capital, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 49 de 1935, sobre estafa, y a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Dado en Almería a 16 de Marzo de 1935.—El Secretario, Eduardo Vázquez.—El Juez, Francisco Yúfera.

JO—4128

ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de separación de bienes y personas promovido en concepto de pobre por el Procurador D. Lorenzo Hernández Carbajal en representación de doña Sabina Mayo Alonso, vecina de Molinaferrera, Ayuntamiento de Lucillo, contra su marido D. Santiago Alonso Alonso, cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a éste por medio de la presente para que en término de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga a 25 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JC—318

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 63 de 1935, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de seis cerdos, pelo negro, todos de unas tres arrobas de peso cada uno, y con agujeros en las orejas y hendidas ambas, dos ovejas-corderos de seis meses, sin más señas particulares, dos borregos, también sin más señas, propiedad de D. Lisardo Sánchez Sánchez, substraídos los cerdos la noche del 17 al 18 del actual; las dos ovejas-corderos la noche del 21 al 22 del actual, y los dos borregos la noche del 20 al 21 del actual, de la finca Cuarto de la Ermita y Cuarto del Corchito, respectivamente, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 24 de Marzo de 1935.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Pablo Murga.

JO—4129

CHINCHILLA

Don Federico Rodríguez Solano y Espin, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, insertas en 22 de Marzo corriente, en cuanto a los procesados Juan García Usare y Enrique García Regueiro, por haber sido capturados, quedando subsistentes dichas requisitorias en cuanto a los demás procesados, sumario número 16 de 1934.

Dado en Chinchilla a 25 de Marzo de 1935.—El Secretario, Juan González.—El Juez de Instrucción, Federico Rodríguez.

JO—4133

JACA

Don Tomás Espuny Gómez, Juez de Instrucción de Jaca y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de una bicicleta marca "Marb", de fabricación francesa, pintada de amarillo, con filete encarnado, de dos guardabarros, con raya también encarnada y otra dorada en toda la máquina; de un valor, aproximado, de 250 pesetas, la cual fué sustraída el día 6 de Diciembre pasado, dirigiéndose el autor del hecho para Pamplona, y caso de ser hallada dicha bicicleta, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 106 de 1934, sobre estafa.

Dado en Jaca a 25 de Marzo de 1935. El Secretario, Francisco de Iracheta. El Juez, Tomás Espuny.

JO—4134

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Instrucción de Ledesma.

Por el presente, ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación del semoviente que se reseñará, que en la noche del 9 al 10 del actual fué sustraído en Villar de los Alamos, conduciéndolo, caso de ser habido, a este Juzgado, a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

Reseña de la caballería.

Un burro de cinco años, de pelo negro, de alzada algo más de cinco cuartas, descaderado del derecho y cojo del mismo lado, desherrado de las cuatro extremidades.

Dado en Ledesma a 23 de Marzo de 1935.—El Secretario, José Cuevas. El Juez, Antonio Niño.

JO—4135

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En este Juzgado de primera instancia número 16, y mi Secretaría, penden autos de mayor cuantía, promovidos por D. Rafael Díaz Aguado Salaberry, como tutor del menor Luis García Guelbenzu, representado por el Procurador D. José López Batanero, en concepto de padre, sobre reclamación de hijo natural. En dichos autos se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Pacheco.—Juzgado de primera instancia número 16.—Madrid, 22 de Marzo de 1935.—Dada cuenta: se admite la demanda formulada por el Procurador D. José López Batanero, en nombre y representación de D. Rafael Díaz Aguado y Salaberry, éste como tutor del menor Luis García Guelbenzu, cuya demanda se substanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario de mayor cuantía; y conforme a lo solicitado por dicho Procurador en su escrito de 2 de Enero último, de la misma se confiere traslado al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a ella a quienes se emplazará, al primero con entrega de la oportuna cédula y de las correspondientes copias simples presentadas de aludida demanda y de los documentos acompañados, y a los segundos por medio de edictos que, comprensivos de todos los requisitos legales, se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a todos ellos para que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma.—Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Pacheco. Ante mí: Dr. Juan Infante.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a esta demanda, pongo la presente para su inserción en el "Boletín Oficial", en Madrid a 25 de Marzo de 1935.—El Secretario, Infante.

JC—319

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, y mi Secretaría, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Amparo Moro Zufia, en nombre propio y como madre y representante legal de su hijo, menor de edad, Emilio María Moro y Zufia, representada en concepto de pobre por el Procurador Sr. Aicua, contra el excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia, doña Concepción Casas y López y los demás herederos ignorados de D. Rafael de Azcárraga y Williams, sobre que se declare que Emilio María Moro y Zufia, es hijo de D. Rafael de Azcárraga y doña Amparo Moro Zufia y otros extremos; en los cuales aparece que se ha admitido dicha demanda, por providencia de 30 de Enero último, y se ha mandado conferir traslado de la misma con emplazamiento a la doña Concepción Casas y López, por medio de la presente cédula, para que en el impregnable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma; previniéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha doña Concepción Casas y Ló-

pez expido la presente para su fijación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, toda vez que se desconoce su actual domicilio y paradero, en Madrid a 21 de Marzo de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC—320

MADRID—JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de Madrid, en el sumario 246 de 1933, sobre quebrantamiento de depósito, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 19 de Septiembre de 1933, por la que se llamaba a los procesados Luis y Manuel Serrano Ramos, los cuales han sido habidos.

Madrid, 26 de Marzo de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—4138

NOVELDA

Don Francisco Galiana Uriarte, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen de oficio autos, sobre prevención de abintestato por muerte de doña María Bartolomé Laforga, de cincuenta y nueve años de edad, viuda de don Fernando Figueras, natural de Madrid, e hija de Mariano y de Segunda, domiciliada en esta ciudad, en la calle de José Echegaray, número 1, principal, en la que ocurrió su fallecimiento el día 18 de Julio del año último 1934, y en el ramo separado formado para la declaración de herederos abintestato de dicha causante, se ha acordado hacer un segundo llamamiento por medio de edictos, a los que se crean con derecho a heredar a dicha finada, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Francisco Santo, número 1, principal, al objeto de deducirlo en el término de veinte días que al efecto se conceden.

Dado en Novelda a 16 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, Mateo Serra.—El Juez, Francisco Galiana.

JC—321

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal, en funciones de instrucción por sustitución reglamentaria, de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate del semoviente y aves de corral que luego se dirán, propiedad del vecino de esta ciudad Manuel Montaña Otero, a quien le fueron sustraídos en la noche del 22 al 23 del actual de un chozo próximo al "Portajo", de este término, así como para que procedan a la detención de los ilegítimos poseedores de lo sustraído, poniéndolo a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, pues así está acordado en el sumario número 39 del corriente año, que se sigue por el delito de hurto.

Relación que se cita.

Un burro de cinco años, rucio claro, mediano, y siete gallinas españolas, de

diferentes plumas; tres de ellas blancas; otras tres, rubias, y la otra, javada tufona.

Sanlúcar de Barrameda, 24 de Marzo de 1935.—El Juez, Manuel de Soto.—El Secretario, José Gómez.

JO—4140

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y de la de Granada, y se fijará otro en la tabla de anuncios de este Juzgado, se ruego y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del denunciado, de aspecto alemán, que dijo llamarse Walter Hobren Neilers, de unos veinticuatro a veinticinco años, estatura regular, gáñan color gris cruzado, peinado a raya, pelo rubio, y que habitaba en Granada, en la calle de Gómez, número 18, piso segundo, donde tenía negocio de automóviles; así como al rescate del automóvil número 102.319, matrícula de Madrid, placa de pruebas, marca Ford, de ocho caballos, pintado de color azul plateado, ruedas amarillas, rueda de repuesto colocada atrás, portanaleta plegado, de cuatro asientos, conducción interior, faltándole el tapacubos de la rueda trasera derecha, y motor número 75.836, propiedad de Luis Almunia de León, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Mendizábal, número 45, hotel, y le fué sustraído el día 21 de Febrero último por dicho Walter Hobren, en ocasión de hallarle probando en la Cuesta de las Perdices, término de El Pardo, y en caso de ser habidos referidos denunciado y automóvil, se pongan en mismo a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye con el número 43 del corriente año, sobre hurto de expresado automóvil.

Dtdo en San Lorenzo del Escorial a 21 de Marzo de 1935.—El Juez, Gonzalo Navarro.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—4139

SEGOVIA

En autos incidentales de pobreza que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador de los Tribunales de esta ciudad, D. Salvador Bernal Martín, en nombre y representación en concepto de pobre de D. Nicomedes Páez Garrido, mayor de edad, célibe y vecino de Brieva, contra D.ª Marta Sanz Jimeno y otros, sobre que se le declare pobre para poder litigar en tal concepto en juicio declarativo sobre reconocimiento de censos y pago de pensiones, se cita por medio de la presente a D. Zacarías Gil Sanz, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, a contestar la demanda; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 27 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Martín Álvarez.

JC—322

ALMAGRO

En el sumario que en este Juzgado se instruye, señalado con el número 26 de los del corriente año, por desaparición de un burro cerrado, de unos catorce años, capa rucio, de un metro dieciséis centímetros de altura, capón, seña especial una T en el hocico y el sello de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, llevada a cabo el día 17 del actual, se ha acordado expedir el presente, por el que se ruega y encarga a todo funcionario y Agentes de la Autoridad que integran la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de citado semoviente, así como a la detención de la persona en cuyo poder ilegítimamente se encontrare, o del autor de la sustracción, en su caso, debiendo ser puestos uno y otros a disposición de este instructor; propiedad dicho semoviente de Gregorio Martín Sanz.

Dado en Almagro a 23 de Marzo de 1935.—El Secretario, Julio Pérez.—Visto bueno: el Juez de instrucción, (ilegible).

JO—4160

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Jiménez, interinamente Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los cinco cerdos que al final se dirán, propiedad de Doroteo Prieto y doña Demetría Fernández, los cuales fueron hurtados la noche del 17 al 18 del actual cuando se encontraban en un zahurda en el quinto Higuera, del término de Abenojar, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 57 de 1935, por hurto.

Señas de los cerdos.

Tres, con una señal de hoja de higuera en la oreja derecha y rajada la izquierda.

Otro, con las dos orejas rajadas y un sacabocados en la derecha; y

Otro, con una horquilla en la derecha y rajada la izquierda; todos de unos tres meses de edad, negros.

Dado en Almodóvar del Campo a 24 de Marzo de 1935.—El Juez, Pio Ruiz.

JO—4161

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades se practiquen gestiones en averiguación del autor o autores de los artículos injuriosos al Jefe del Estado S. E. el Presidente de la República y otras personalidades del régimen por medio del periódico clandestino *La Chispa*, que al parecer es el primer ejemplar tirado de dicho periódico, que no tiene fecha, del editor e editores del mismo o del impre-

sor, sumario número 51 del año actual.

Dado en Andújar a 22 de Marzo de 1935.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—4162

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud del presente edicto se hace saber que el día 8 de Marzo actual, sobre las once y treinta de la mañana, y en el punto denominado "Las Barquillas", término municipal de Villafria, fué hallado el cadáver de un hombre, que no ha sido identificado, cuyas señas y circunstancias se consignan más adelante.

En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar razón de la identidad del mismo y en especial a los parientes más próximos, con el fin de enterarles de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado de instrucción de Burgos, o comuniquen al mismo las noticias que tengan sobre la identidad del cadáver; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Señas del cadáver.

Estatura regular, pelo largo y algo canoso, barba cerrada, bastante grueso; representa tener unos treinta y cinco años de edad, vistiendo traje claro en buen uso, boina negra; lleva una bufanda a cuadros rojos y blancos, alpargatas blancas, calcetines color gris en clase de lana, y en la cédula que se le halló figura a nombre de Victoriano Martínez de Luco, natural de Vitoria y residente en la misma, Correría, 28, casado, empleado, expedida en Agosto del 33 y firmada a su nombre.

Dado en Burgos a 23 de Marzo de 1935.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

JO—4166

CASTROGERIZ

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de instrucción de la villa y partido de Castrogeriz.

En virtud del presente hago saber: Que por auto dictado en sumario número 77 de 1934, por robo, contra Natalio Palacios Muñoz, he acordado declarar concluso el sumario y elevarlo a la Audiencia provincial de esta provincia, previo emplazamiento al procesado en el mismo, Natalio Palacios Muñoz, para que, en el término de diez días, comparezca ante dicha Superioridad a usar de su derecho; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación al procesado, en rebeldía, Natalio Palacios Muñoz, se publica la presente, haciéndole saber que, no verificándolo, le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Castrogeriz a 23 de Marzo de 1935.—El Juez Antonio Aranguren. El Secretario, P. S. M., Jesús del Río.

JO—4168

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de instrucción de la villa y partido de Castrogeriz.

En virtud del presente, intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la especie de cereal, que luego se dirá, sustraído al vecino de Arenillas de Río Pisnerga, Gregorio Estébanez Santos, de una casa de su propiedad que posee en el citado pueblo, en la noche del 18 al 19 del actual, la que, de ser habida, será puesta inmediatamente a mi disposición en unión de su poseedor. Así lo he acordado en sumario que instruyo número 15 de 1935, por robo.

Cantidad y especie sustraída.

Catorce fanegas de cebada.

Dado en Castrogeriz a 23 de Marzo El Juez, Antonio Aranguren.—El Secretario, P. S. M., Jesús del Río.

JO—4169

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de instrucción de la villa y partido de Castrogeriz.

En virtud del presente, intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de las plantas, que luego se dirán, las que han sido sustraídas, en la noche del 8 al 9 del actual, a los vecinos de Villaquirán de Puebla Sixto Pérez y Victor Pérez, las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado en unión de sus ilegítimos poseedores. Así lo tengo acordado en sumario número 14 de 1935, por hurto.

Plantas sustraídas.

Doscientas noventa plantas de *V. f.* fía, existentes en plantación al término de "Laderas Viejas" de Villaquirán de la Puebla.

Dado en Castrogeriz a 23 de Marzo de 1935.—El Juez, Antonio Aranguren. El Secretario, P. S. M., Jesús del Río.

JO—4170

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de instrucción de la villa y partido de Castrogeriz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Severiano Valdivielso Plasencia, cuyo último domicilio lo tuvo en Villaverde de Mojina, en este partido, para que, en término de diez días, se persone en este Juzgado a fin de ingresar en la Cárcel del partido, acordado en sumario número 9 de 1935, por quebrantamiento de condena impuesta en aplicación de la ley de Vagos y Maleantes; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo, en nombre del Estado español, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Castrogeriz a 23 de Marzo de 1935.—El Juez, Antonio Aranguren. El Secretario, P. S. M., Jesús del Río.

JO—4171

COLMENAR (MALAGA)

Don Dámaso Ruiz Jarabo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de ocho cabras, una florida, con pelo negro y blanco, y las restantes coloradas, tiene oreja despuntada y una o dos orejisanas y otras señales, como mosca; hurtadas en la madrugada del día 20 del actual del cortijo Cabrera, término de Casabermeja, propias de D. Pedro Rodríguez Montiel, así como a la detención del autor del hecho, que es un individuo alto, delgado, moreno, de unos cuarenta años de edad, vistiendo pantalón oscuro, blusa un poco más clara, gorra y bufanda negras al cuello, alargatas, llevando bastón de muñeta blanco, y de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con los demás autores del hecho, si los hubiere, y poseedores ilegítimos; pues así está acordado en el sumario que instruyo bajo el número 14 de 1935, sobre hurto.

Dado en Colmenar (Málaga) a 25 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, Enrique Rojas.—El Juez, Dámaso Ruiz Jarabo.

JO—4172

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 356 de 1934, por suicidio de Amades Bote, súbdito francés, cuyo hecho ocurrió el día 6 de Agosto pasado, en el hotel sito en la calle de Pérez Galdós, número 22, propiedad de Julio Loubinoux Trin, súbdito francés, actualmente en Francia; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos del interfecto, que se encuentran en ignorado paradero.

Colmenar Viejo, 26 de Marzo de 1935.
JO—4173

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Barcarrota D. León Fernández Amado, los cuales se hallan en una zahurda de la finca Rana, de aquel término, de donde fueron sustraídos la noche del 17 al 18 del actual, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 36 del corriente año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Cuatro cerdos de catorce meses de edad, colorados, dos machos y dos hembras, de unas cuatro arrobas y media de peso aproximadamente, con el hierro F A en la paleta derecha, con la

oreja derecha despuntada en el lado de dentro y muesca, y en la izquierda, hendidura y gaípe por dentro.

Dado en Jerez de los Caballeros a 25 de Marzo de 1935.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—4176

LERIDA

Por la presente y dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 39 de 1935, sobre incendio, se cita al que fué vecino de Albarraz (Lérida), y hoy de ignorado paradero, Esteban Casado Ibáñez, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción con dentro de quinto día al de la inserción de la presente, con el fin de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lérida, 22 de Marzo de 1935.—El Secretario, Antonio Orver y Roca.

JO—4178

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Eduardo Hurtado Jiménez, de cuarenta y tres años de edad, natural de Rueda, hijo de Manuel y de María, soltero, venedor, con domicilio últimamente en la calle de Dulcinea, número 29, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 13 de 1932, por tentativa de robo, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 22 de Marzo de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Guillermo Pérez.

JO—4182

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del número 13 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Madrueño Carpintero, natural de Málaga, de veintitrés años de edad, hijo de Luis y de Adela, soltero, pintor, con domicilio últimamente en la calle del Acuerdo, número 18, bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su pri-

sión, en el sumario número 719 de 1931, por robo, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 26 de Marzo de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Guillermo Pérez.

JO—4183

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Jimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, se cita a los parientes más próximos o personas que puedan dar detalles sobre la filiación de un hombre como de treinta y cinco años, estatura regular, moreno, que vestía americana gris a cuadrícula negra, chaleco oscuro a rayas azules y marrones, dos pantalones de pana color pasa, camisa caqui, camiseta y calcetines de punto blancos, zapatos de lona blancos, gabardina gris, ceñidor de cuero y era portador de una manta de algodón a pintas blancas y rojas con listas blanca y celeste, que apareció arrollado y muerto por el tren en la estación de esta ciudad, y cuya filiación se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 45 del corriente año, sobre muerte, y ofrecerles el procedimiento, como por el presente se verifica, si no comparecieran; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro a 26 de Marzo de 1935.—El Juez, Mariano Jimeno Fernández.—El Secretario, Jaime Pérez.

JO—4184

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que fueron sustraídos de la finca de Los Calvos, y que luego se reseñarán, el día 19 de los corrientes, propiedad del vecino de Jerez de los Caballeros D. Gregorio Moreno Sáenz, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 39 de orden del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Tres cerdos colorados, de unos cuatro meses, con dos arrobas aproxima-

damante de peso, teniendo en la oreja derecha rabisaco, y en la izquierda hoja de higuera, y en la paletilla derecha E y M enlazadas.

Dado en Olivenza a 26 de Marzo de 1935.—El Juez de instrucción interino, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—4185

OVIEDO

Don Victor Covián Frera, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Concepción Casado Ramos, de treinta y siete años de edad, vecina de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 108 de 1935, que en el mismo se sigue sobre estafa contra dicha procesada; aperebiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de la referida procesada, poniéndola, si fuere habida, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 25 de Marzo de 1935.—El Juez, Victor Covián.—El Secretario, Antonio F. Giró.

JO—4187

Don Victor Covián Frera, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados José Seguro de Ordavica (a) "Bilbao" y José Bernardo Castro, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 63 de 1935, que en el mismo se sigue sobre hurto contra dichos procesados; aperebiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 25 de Marzo de 1935.—El Juez, Victor Covián.—El Secretario, Antonio F. Giró.

JO—4188

SARINENA

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de la villa y partido de Sariñena.

Por el presente edicto, llamo y emplazo a los dueños de una tartana que lleva una inscripción que dice: "Utiel, Valencia, número 764", y las iniciales A. F., pintado todo con lápiz, y dos caballerías mayores, una de ellas macho, negro, con rozaduras en el anca izquierda, y de unos siete palmos de alzada, aproximadamente; y la otra, una mula, también negra, mohina, rabona y con rozaduras en el espinazo, de unos cinco palmos de alzada, con los aparejos propios de cada una de ellas; y al dueño o dueños de una pelliza de caballero, color café, con cuello de astracán, semi-nueva, varias mantas y sacos y una caja de madera cuadrada que contenía varias aceiteras y embudos de hojalata, nuevos, para la venta; todo ello hallado el día 1.º del corriente en una casa de Melchor Vitales Gervós, en las afueras del pueblo de Lanaja (Huesca), para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de diez días, a hacerse cargo de todo lo encontrado; advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán vendidas en pública subasta las caballerías que se han ocupado.

Dado en Sariñena a 26 de Marzo de 1935.—El Juez, Juan González Paracuellos.—P. S. M., el Secretario, Victoriano Alvarez.

JO—4189

TETUAN (MARRUECOS)

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de este partido de Tetuán (Marruecos).

Por el presente hago saber: Que en la pieza de prisión derivada del sumario número 411 de 1934, sobre insultos, contra Jerónima Pérez Ruiz, he acordado, en proveído de esta fecha, dejar sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 11 de Diciembre de 1934, así como las órdenes de captura de la misma, toda vez que ha sido habida; encareciendo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, cesen en las gestiones que a tal fin venían practicando.

Dado en Tetuán a 20 de Marzo de 1935.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario, Jaime Fernández.

JO—4191

VALENCIA DE DON JUAN

Don José María de Mesa Fernández, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que luego se dirán, y caso de ser habidas, las pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que con el número 20 del año actual instruyo por robo.

Aves sustraídas.

Cinco gallinas, dos pollos y tres pollas.

Y para que lo acordado tenga efecto, libro el presente.

Dado en Valencia de Don Juan a 14 de Marzo de 1935.—El Juez, José María de Mesa.—El Secretario, José Santiago y Fuertes.

JO—4192

Don José María de Mesa Fernández, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos y aves que luego se dirán, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que con el número 19 del año actual, instruyo por robo.

Efects y aves.

Un par de calzoncillos de punto, de caballero; una camiseta de punto; un par de medias de niña y un par de calcetines sport para niño y cuatro gomas.

Y para que lo acordado tenga efecto, libro el presente.

Dado en Valencia de Don Juan a 14 de Marzo de 1935.—El Juez, José María de Mesa.—El Secretario, José Santiago y Fuertes.

JO—4193

JUZGADOS MUNICIPALES

CAUDETE

Don Florindo Lara Aroca, Secretario del Juzgado municipal de Caudete.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, dimanante del sumario número 8 del año 1930, contra Andrés Martínez Montecagudo, por atropello de una caballería con el caudal que éste conducía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor liral siguiente:

"Sentencia.—En Caudete a 7 de Marzo de 1935; el Sr. D. Joaquín Martínez Gil, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Visto el presente juicio de faltas entre partes: como denunciante, Manuel Martí Plá, vecino de ésta, y como denunciado, Andrés Martínez Montecagudo, de ignorado paradero, y el Ministerio fiscal, sobre daños por atropello a una caballería,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Martínez Montecagudo a que indemnice al Manuel Martí Plá, el daño que le ocasionó al atropellarle la caballería con el camión, cuyos daños fueron tasados por Peritos, y a cinco días de arresto y costas de este juicio.

Publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de Valencia, para que sirva de notificación al denunciado Andrés Martínez Monteagudo, por ignorarse su paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Martínez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Valencia y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Martínez Monteagudo, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Caudete a 10 de Marzo de 1935.—El Secretario, Florindo Lara. Visto bueno: el Juez, Joaquín Martínez. JO—4145

GORDO (EL)

Don Francisco Cándido Bravo Gómez, Juez municipal de esta villa de El Gordo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido, se anuncia dicha vacante que ha de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1935, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este distrito consta de 1.535 habitantes y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en El Gordo a 25 de Marzo de 1935.—El Juez, Francisco Cándido. JO—4147

GRANATULA DE CALATRAVA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado del año próximo pasado contra el autor o autores de la sustracción de dos conejos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno al autor o autores de la sustracción de los conejos, a la pena de ocho días de arresto, indemnización de 12 pesetas al perjudicado Claudio Tera Carretero, y costas del juicio, notificándose por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así lo pronuncio, mando y firmo en esta sentencia.—Felipe Moya.

Publicación.—Lo fué de la anterior por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha: de que doy fe.—Guillán.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al autor o autores, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Granátula de Calatrava a 4 de Marzo de 1935.—El Secretario, Pascual Guillán.—Visto bueno: el Juez municipal, Felipe Moya.

En los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1 de orden del año actual, contra el autor o autores de la sustracción de un arado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo que debo condenar y condeno al autor o autores de la sustracción del arado a la pena de quince días de arresto, indemnización de cuarenta y cinco pesetas y costas del juicio.

Notifíquese por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así lo pronuncio, mando y firmo en esta mi sentencia.—Felipe Moya.

Publicación.—Lo fué de la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha: de que doy fe.—Guillán.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al autor o autores, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Granátula de Calatrava a 18 de Marzo de 1935.—El Secretario, Pascual Guillán.—V.º B.º: el Juez municipal, Felipe Moya.

En los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 27 de orden del año próximo pasado, contra el autor o autores de la sustracción de aceituna, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno al autor o autores de la sustracción de la aceituna a la pena de ocho días de arresto, indemnización de 33,44 pesetas y costas del juicio, y notifíquese por medio de edictos en la "Gaceta de Madrid".

Así lo pronuncio, mando y firmo en esta mi sentencia.—Felipe Moya.

Publicación.—Lo fué de la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Pascual Guillán.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación al autor o autores, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Granátula de Calatrava a 2 de Marzo de 1935.—El Secretario, Pascual Guillán.—Visto bueno: el Juez municipal, Felipe Moya.

JO—4148

HIGUERA DE ALBALAT

Hallándose vacantes la Secretaría y suplencia de este Juzgado municipal, se convoca a concurso de traslado, para que pueda ser solicitado por quienes se crean con derecho a ello, siempre que posean el correspondiente título de aptitud.

Se hace constar que el plazo de admisión de instancias será de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres; que esta localidad consta de 433 habitantes, y que el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Higuera de Albalat a 22 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Emiliano Melo.

JO—4149

M A L A G A

En el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 226 del año actual, sobre escándalo, contra Juan España Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 20 de Marzo de 1935, D. Hedefonso Giménez Corrales, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como acusado, Juan España Fernández, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Juan España Fernández, como autor de la falta cometida, a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hedefonso Giménez.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación en forma a Juan España Fernández, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Málaga a 21 de Marzo de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—4153

NAVALVILLAR DE IBOR

Don Florencio Sánchez Fernández, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Cáceres; haciendo constar que este pueblo tiene 714 habitantes, y no tiene la expresada plaza otros derechos que los consignados en el Arancel.

Dado en Navalvillar de Ibor a 25 de Marzo de 1935.—P. S. M., el Secretario, Félix Ocampo.—El Juez, Florencio Sánchez.

JO—4154

VILLAMESIAS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, para conocimiento de los interesados.

Debiendo advertir, que todos los que deseen tomar parte en este concurso, deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de todos los documentos esenciales en este Juzgado y en el de primera instancia del partido (Trujillo).

Advertiendo que sólo percibirán los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene una población de 1.353 habitantes.

Villamesias, 23 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Francisco G. de Balbás.

JO—4124